

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de reuniones de la Alcaldía, a 23 de junio de 2011, siendo las 12:03 horas, se da por iniciada la sesión ordinaria N° 93 convocada según Decreto N°565, de fecha 17 de junio de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaría Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor	ALVARO ORTIZ VERA
Señor	ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor	FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ
Señora	ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor	PATRICIO LYNCH GAETE
Señor	CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor	JORGE CONDEZA NEUBER
Señor	MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor	MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico
Señorita	MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

- 1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:
 - Sesión Ordinaria N° 90, de 26 de mayo de 2011
- 2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).
- 4.- INFORME DE COMISIONES.
- 5.- INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. ALCALDE: Muy buenos días, en nombre de Dios se abre la Sesión. Les voy a pedir que disculpen mi voz, pero el resfrió me tiene un poquito afónico.

El primer punto de la Tabla es el siguiente:

1.- APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 90, de 26 de mayo de 2011.

Sr. ALCALDE: Señores Concejales ¿Habrán recibido todos el Acta?

Sr. CONDEZA: Yo entiendo que a veces hay problemas por el envío de las Actas porque son muy pesadas, pero yo insistiría que por último, se dividan en dos y no me las envíen por papel porque las fotocopias en realidad se van a ir al tacho de la basura, ya que nadie va a guardar las Actas.....

Sr. ALCALDE: Hay personas que tienen otros correos electrónicos, porque el institucional puede que sea limitado de espacio. Señora Secretaria Municipal, se podría ver eso que haya una alternativa de copia. ¿Todos los señores Concejales aprueban el Acta?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Si, efectivamente atendido a que a Ud. no le llegan las actas se las envíe por escrito, esto independiente que lo envíe como siempre por correo, pero podemos hacer eso que Ud. sugiere.

Sr. CONDEZA: De hecho, la Dirección de Control ha mandado algunos informes...

Sr. ALCALDE: ¿Todos los señores Concejales aprueban el Acta? Se da por aprobada.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba el Acta con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortíz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Pasamos al punto N° 2, Cuenta del Presidente del Concejo.

2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. FIESTA RETRO PARA ADULTOS MAYORES.

El jueves 2 de junio, se efectuó la "Fiesta Retro", actividad organizada por el Municipio para los Adultos Mayores de la Comuna. En la oportunidad, se presentó la Banda "Octava", quienes realizaron una presentación con un repertorio de melodías del recuerdo desde los años '60, banda que incluye además un cantante, animador y diez músicos quienes hicieron bailar a los Adultos Mayores.

2.2. CENA DE BIENVENIDA A NUEVO ARZOBISPO DE CONCEPCIÓN.

A las 20:00 horas y junto al concejo municipal, se ofreció una cena de bienvenida al nuevo Arzobispo de Concepción, Monseñor Fernando Chomalí Garib. Y así, la Municipalidad de Concepción acompañados de representantes de las Fuerzas Armadas y de Orden, PDI, comercio y vecinos, le dio la bienvenida a la ciudad.

2.3. CEREMONIA DE PREMIACIÓN PAPÁCONCE.

El viernes 27 de junio, se efectuó la Ceremonia de Premiación del Concurso PapáConce y donde se entregó el premio al mejor papá de la Comuna, la ceremonia se realizó en dependencias municipales y contó con la participación de tres familias que resultaron ganadoras. El primer premio, se lo llevó don David Torres y corresponde a dos pasajes a la Copa América, con todos los gastos pagados (traslados, hotel, pasajes y entradas a los partidos Chile vs Perú y Chile vs Uruguay) y demás, dos camisetas de la Selección.

Asimismo, el segundo lugar, fue para don Raúl Urzúa que recibió un "Kit Copa América" que consiste en un LCD de 32", dos pouf, pizzas y bebidas para los partidos de Chile en la fase grupal y se premió también, un voto popular que recayó en don Glenn Ochoa, que recibió más de ciento cuarenta votos en el sitio, obteniendo una nota promedio de 4,61 de un máximo de 5. Él ganó una noche para dos personas y más una cena romántica en el Hotel Terrano.

2.3. DÍA NACIONAL DEL COMERCIO.

Por la tarde y accediendo a la invitación extendida por la Presidenta de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Concepción, doña María Zulema Abarzúa, asistí a la Celebración del "Día Nacional del Comercio", en cuya oportunidad se distinguió al Municipio con el premio "Diego Portales Palazuelos".

2.4. SALUDO A AGRUPACIONES INDÍGENAS URBANAS.

El lunes 20 de junio, recibí un saludo a las Agrupaciones Indígenas Urbanas del Gran Concepción, quienes me entregaron sus inquietudes, entre otros temas de interés.

2.5. CUENTA PÚBLICA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

Más tarde, asistí a la Ceremonia de Entrega de la Cuenta Pública de la Gestión 2010, de la Policía de Investigaciones de Chile.

2.6. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN ROBO A VEHÍCULOS EN LA COSTANERA.

El martes 21 de junio, se efectuó el lanzamiento de la campaña de prevención de robos a vehículos que circulan por la Avenida Costanera. El objetivo de ésta, es prevenir a los conductores que se desplazan por la Costanera, de modo para evitar que sean víctimas de robos en los semáforos de dicho sector. Esta iniciativa, fue impulsada por el Municipio y Carabineros de la Primera Comisaría de Concepción.

2.7. LANZAMIENTO CAMPAÑA DE INVIERNO – HOGAR DE CRISTO.

Luego, se efectuó el Lanzamiento de la Campaña de Invierno 2011, impulsada por el Hogar de Cristo y con la participación de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.

2.8. REUNIÓN CON MINISTRO DE EDUCACIÓN.

Por la tarde, sostuve una reunión con el señor Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación, en la cual abordamos la actual problemática que afecta a nuestros Establecimientos Educacionales. En la oportunidad, participó en ella el Director de Educación Municipal (S) don Hugo Baeza Foitzich y don Héctor Allendes Videla, Administrador Municipal.

Eso es respecto a la Cuenta del Alcalde.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, no sé en qué momento podrá ser adecuado, pero después de dar la Cuenta de su gestión, si hablamos de la labor de gestión, creo que hoy día las circunstancias y la contingencia que estamos viviendo ameritan este planteamiento. Creo que estamos viviendo momentos un poco complicados, debido a situaciones que están en proceso que se han alimentado o se han expresado declaraciones que de alguna forma, representa una u otras situaciones que unos defienden, otros fiscalizan, otros sostienen y otros avalan. Pero yo quiero manifestar Alcalde, respecto a un hecho que está en este momento afectando a nuestro Administrador Municipal, no creo que es momento para Incidentes, sino que es momento dentro de la gestión suya Alcalde. Porque es la gestión suya, en este momento se puede ver afectada o se puede ver de alguna forma obstaculizada, respecto a un funcionario de su plena confianza, que está ofreciendo en este último tiempo un trabajo que en su momento, este Concejo públicamente como consta en el Acta, porque la pude revisar, se le reconoció el trabajo hecho y la mejoría que este Municipio ha tenido. Sinceramente, yo siempre he dicho en este Concejo que cuando las personas se encuentran en un proceso, pero nos adelantamos a hacer un juicio público se afecta a la honorabilidad, a la credibilidad y dejamos de lado muchas veces la fe pública, pero también desconocemos muchos principios de nuestra Constitución o las leyes que en su momento lo consagra....

Sr. LYNCH: ¿Señor Alcalde, esto forma parte de su Cuenta o a Incidentes? Porque yo veo, según la Tabla de Materias, corresponde a la Cuenta del Presidente del Concejo.

Sr. ALCALDE: Le di la palabra al concejal González.

Sr. LYNCH: Quiero preguntarle a usted oficialmente si adelantamos Incidentes.

Sr. ALCALDE: Tiene la palabra el Concejal Fernando González.

Sra. SMITH: ¿Estamos en el punto Incidentes, Alcalde?

Sr. GONZÁLEZ: En este momento, pido la palabra en primera instancia para Incidentes, porque yo me refería al tema de su gestión, pero para evitar molestias pido la palabra en primer lugar en Incidentes.

SR. ALCALDE: No tengo ningún problema Concejal.

Sra. SMITH: Me llama la atención y me parece muy bien su reunión con el señor Ministro de Educación, pero este Concejo tiene una Comisión presidida por mi persona. A mí en lo personal, me hubiera gustado, es resorte suyo de haber invitado a quien usted le parezca, pero por la situación de educación que vive la Comuna de Concepción, yo creo que como gesto mínimo yo podría haber participado. En caso contrario, usted señala que tuvo una reunión, pero no informa el resultado de esa reunión y tiene que ver obviamente

con el Ministro de Educación, me imagino que la educación municipal se habrá tratado en esa reunión. Entonces, a mí me gustaría saber más detalle de eso.

Sr. ALCALDE: Por supuesto. Fueron temas relacionados con la educación municipal, son temas que están en desarrollo, se les va a informar en el momento adecuado y que corresponde a la gestión de este Alcalde. Así es que no se preocupe, porque va a ser informada y como Presidenta de la Comisión de Educación, por supuesto que va a recibir comunicación especial.

Sra. SMITH: Perfecto, gracias.

Sr. ALCALDE: Pasamos al tercer punto.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley Nº 18.695).

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Señor Alcalde y señores Concejales, remitió con fecha 21 del presente, el Oficio Ord. Nº 645, donde consta el Estado de Causas Ingresadas del Primer Juzgado de Policía Local de Concepción, durante el período marzo a mayo del 2011 y además, envió el Oficio Ord. Nº 646, de la misma fecha, el que da cumplimiento al artículo 8º de la Ley Nº 18.695. En este momento y por este acto, quiero hacer entrega a todos los señores Concejales y al Alcalde, en cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la Ley Nº 18.695, el Informe Final IE. 12/11, remitido con fecha 16 de junio en curso, por la Contraloría Regional del Bío Bío. Eso es, señor Alcalde.

Sr. CONDEZA: Dos temas señor Alcalde. Le había solicitado a la Secretaría Municipal, que hiciera entrega de un dictamen de Contraloría que yo he recibido, también ha sido enviado al domicilio. Ella me señala, que no consta en el artículo 55 que estos dictámenes deben ser entregados, pero a mí me parece muy importante hacer entrega de ello, porque este dictamen da cuenta de una presentación referida a una Sesión Extraordinaria que citamos el año pasado, para pronunciarnos respecto al presupuesto y para poder buscar algún acuerdo respecto a las políticas municipales, en el tema de la compensación de horas extras y a la implementación del sistema de control biométrico. En esa oportunidad, se dio lectura a un planteamiento que hacía el Director Jurídico, en ese momento no sé si era don Mauricio García o la señorita Janette Cid, quien declaraba la ilegalidad o la posibilidad de proceder a votar los temas cuestiones a Tabla.

Sr. GONZÁLEZ: ¿Estamos en Incidentes?

Sr. CONDEZA: Lo estoy entregando, porque esto dice que es Informe de Gestión Administrativa y está la entrega de los dictámenes. Entonces, quiero hacer entrega de eso, porque ahí da cuenta que respecto al presupuesto, nos podemos pronunciar como Concejo cuando queramos. Y el segundo punto, tiene que ver con el artículo 8º y que lo acaban de comentar. El artículo 8º, dice que debe informarse en la siguiente Sesión de Concejo, todas las contrataciones que se han hecho y hemos tomado conocimiento público que hay contrataciones de personal y que al Concejo, no se les está informando. Quiero dar cuenta de eso, gracias.

Sr. ALCALDE: Entréguelo en Incidentes. Señor Concejal, le pido que respetemos y todos tenemos que respetar lo mismo. Señora Secretaria ¿No hay más temas?

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: No, no hay más temas en el tercer punto señor Alcalde.

Sr. ALCALDE: Pasamos a Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Con fecha 16 de junio en curso, se llevó a cabo la Comisión de Hacienda Nº 19/11, la que es incorporada íntegramente a la presente Acta como Anexo, la que consta de dos puntos y el primer punto es el siguiente.

4.1. OFICIO ORD. Nº 296 DE 14 DE JUNIO DE 2011, DEL JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Remite Roles de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Concepción, para ser renovada por el Concejo Municipal. El Jefe de Patentes y Rentas, informa y se discute el tema para finalmente votar por unanimidad la Aprobación de la Renovación de los Roles de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Concepción, vigente al 8 de junio de 2011 y la caducidad, de las diez patentes limitadas que se encuentran morosas. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz, por haber ingresado a la reunión después de haberse discutido el tema.

El Concejal señor Jorge Condeza, consulta si las patentes no limitadas se pueden eliminar.

Ese es punto Nº 1, de la Comisión de Hacienda ¿Cuál es la votación del Concejo?

Sra. SMITH: Voy a hacer una consulta respecto a esto, pero igual voy a aprobar. Me gustaría saber el monto porque aparecen las patentes morosas limitadas, primer semestre del 2011 salen valorizadas y las patentes de alcoholes vigentes primer semestre también están valorizadas, pero las morosas no limitadas del primer semestre no aparece el valor total. No sé si está mal ese dato.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Voy a revisar la información que nos remite el Departamento de Patentes y Rentas. ¿Usted se refiere a qué valorización Concejala señora Smith?

Sra. SMITH: Morosas no limitadas, primer semestre del 2011. No aparece el monto de la deuda.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Se refiere a qué página?

Sra. SMITH: Estamos hablando de la última página, la Nº 294 patentes morosas no limitadas.

Sr. ALCALDE: No aparecen los valores.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Aparece la situación de morosidad pero no el monto, dice "no pagada".

Sra. SMITH: Porque en las diez morosas de patentes limitadas al primer semestre del 2011, sí aparecen cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco, pero no aparecen las no limitadas.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Correcto.

Sra. SMITH: Alcalde, haber si podemos tener el dato para más rato o a la tarde. Por lo menos para tener el antecedente en la Comisión de Hacienda.

Sr. ALCALDE: Lo vamos a solicitar.

Sra. SMITH: Gracias, en todo caso apruebo.

Sr. GODOY: Yo quiero hacer un alcance. Cuando esto se estuvo viendo y al revisar las listas, le solicité al señor Jefe de Patentes, que me enviara ordenado el listado completo de las 1.481 patentes, porque al revisar la primera que es el artículo letra a) aparecía ahí correlativa, estaba la 95 y faltan cuatro que están mezcladas con otras. Entonces en el fondo, me queda un compromiso que el Jefe de Patentes que me la iba a mandar y no me la ha enviado. Pero apruebo, una cosa de otra.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: A ver si a la tarde también, conjuntamente con lo solicitado por la sra. Smith.

Sr. GODOY: Sí, por último que lo mande para tener un orden y saber cuáles son las a), las b) porque se mezclan.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Sr. PAULSEN: Quiero hacer una observación al Acta. Yo me incorporé a esta reunión de Comisión de Hacienda, al final a las 18.00 horas y me gustaría que quedara constancia.

Sr. ALCALDE: ¿A las 18.00 horas?

Sr. PAULSEN: Sí, a las 18.00 horas efectivamente. Como algunos entraron a las 18.01 o 18.02 horas,...

Sr. ALCALDE: No, la Comisión de Hacienda comenzó a las 17.30 horas y usted llegó a las 18.00 horas.

Sr. PAULSEN: Pero aquí hay algunos Concejales, como dice aquí que el Concejal Álvaro Ortiz se incorporó a las 18.01 horas, la Concejal señora Alejandra Smith se retira a las 18.09 horas. Yo quisiera, que quedara constancia que también me incorporé a la Comisión.

Sra. SMITH: A las 18.15 horas, yo me retiré.

Sr. PAULSEN: Debe haber sido a las 18.20 horas, más o menos.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Muy bien. Pasamos al punto Nº 2 de la Comisión de Hacienda.

4.2. ORDENANZA SOBRE COMERCIO SEXUAL EN LUGARES PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Este punto se encuentra fuera de Tabla y es presentado por el señor Mauricio García, Director Jurídico y por el señor Rodrigo Díaz, abogado de la misma Dirección Jurídica.

El señor García, señala que la Ordenanza que se presenta no va a tener un gran efecto en la eliminación de la prostitución, sino más bien, entregará mayores atribuciones a Carabineros, Policía de Investigaciones e Inspectores Municipales.

El señor Díaz, señala que esta Ordenanza fija normas de conducta en los espacios públicos y en ella, se trató de plasmar los aportes entregados por los señores Concejales.

El Concejal señor Condeza, consulta si es posible reducir la Ordenanza y encuentra que hay cosas repetidas.

La idea, es que los señores Concejales revisen el texto entregado y emitan su opinión. Se solicita además, que la próxima semana traigan ideas sobre los trabajos comunitarios.

Se somete a votación, la Ordenanza de Comercio Sexual en lugares públicos en la Comuna.

Sr. PAULSEN: Yo quisiera fundamentar que voy a aprobar, pero voy a dejar constancia que también considero que la Ordenanza es demasiado lata. Hay repeticiones evidentes dentro del contenido de la misma, creo que pudo haber sido más clara, precisa, concisa y en definitiva, como se señala aquí y es lo que señala concretamente nuestro Asesor Jurídico, no va a tener un gran efecto en la eliminación de la prostitución. "Yo adhiero a lo que se señala aquí", sino más bien entregará mayores atribuciones a Carabineros, PDI e Inspectores Municipales. Y agregaría, que es una señal de este Concejo que está precisamente por combatir esta costumbre o mala costumbre que no la vamos a eliminar, pero sí podemos mitigarla.

Sr. CONDEZA: Yo reitero lo que conversamos en la Comisión, que estas Ordenanzas en general deberían ser más reducidas y que la gente lo entienda claramente. Pero lo medular, la Ordenanza viene a cumplir el objetivo de solucionarles el problema a los vecinos, no con el problema de solucionar problemas a la prostitución y no estamos atacando el tema, aunque probablemente algunas acciones se pudieran reducir. Hay un punto super importante en esta Ordenanza, que es bueno a eso darle mucha fuerza y tiene que ver con que aquí se va a castigar a quienes por un lado generen la demanda, suman este bien o servicios y por lo tanto, va a inhibir que las personas concurren a estos lugares y por otro lado, va también a castigar a quienes incentiven y protejan estas redes de prostitución callejera. Y eso a mí me parece a mí super relevante, porque va a permitir que hoy día la Policía de Investigaciones y los mismos Inspectores Municipales, tengan un campo de acción mucho mayor. Yo espero, que esta Ordenanza realmente ayude a los vecinos que durante meses han perseguido esto, yo diría durante años, porque están afligidos de sufrir una situación que afecta mucho a su calidad de vida, así es que esperemos que esto dé realmente los resultados que todos esperamos. Yo apruebo.

Sra. SMITH: Quiero hacer algunos alcances con respecto a esta Ordenanza. Si bien cierto, "lo que abunda, no daña" y creo que está bien dentro del contexto que se había discutido en la Comisión correspondiente. Pero sí, me gustaría solicitar en este caso al Alcalde, un par de gestiones extras a lo que significa la Ordenanza y poder ayudar a que el efecto sea mucho más efectivo, esto es una poda de árboles sobre todo en los sectores donde se practica este comercio sexual y una mejor iluminación, además una mayor fiscalización de parte del Municipio en las calles de Concepción, sobre todo en las horas donde se practica este comercio sexual. Por lo tanto, yo apruebo y además Alcalde, solicitaría difusión respecto a lo medular de esta Ordenanza, para que por lo menos se sepa a través de la comunidad.

Sr. LYNCH: El preámbulo que tiene y la justificación que tiene esta Ordenanza me parece bien, tiene que estar desde el punto de vista legal. Y segundo, respecto a los considerandos que tipifican como conducta reprochable o incívicas, como aquí se anotó en la Ordenanza, me parece que están bastante acotadas y son

cortas, las conductas que nos interesa controlar y el hecho. Así es que desde ese punto de vista, creo que la Dirección Jurídica hizo un buen trabajo y además, tuvo la amabilidad de considerar varias de mis propias apreciaciones o consideraciones que hice presente en su oportunidad. Y además, en esto quiero hacer un reconocimiento al Concejal Álvaro Ortiz, que fue la persona que con mucha fuerza impulsó en su inicio esta Ordenanza, al cual nos suscribimos con mucha fuerza también los Concejales aquí presentes. Así es que voto favorablemente, señora Secretaria Municipal.

Sr. GODOY: Yo me quería referir y al igual como lo señaló la señora Concejala Alejandra Smith, con respecto al artículo décimo primero. Nosotros como Municipalidad, yo pregunté cuánto es la cantidad de Inspectores Municipales y todas estas cosas, pero ojalá que entre todos, pudiéramos llegar a tener alguna gestión para potenciarlo y a lo mejor, puede que nosotros seamos franciscanos en esto y no tengamos los Inspectores Municipales para que pudieran ejercer esto. No sé, a lo mejor necesitamos un apoyo sobre eso porque Carabineros e Investigaciones hacen su trabajo, pero la Municipalidad, quizás no tenemos los recursos, pero yo apruebo.

Sr. ORTIZ: En primer lugar, agradezco las palabras del Concejal Patricio Lynch y creo que aquí también hubo el compromiso de todos, quienes de una u otra manera intervenimos en esta Ordenanza Municipal, el Alcalde, los Concejales, la Dirección Jurídica, Inspección Municipal, el Ministerio Público, los Juzgados de Policía, los vecinos y fueron ellos los que trajeron este tema y que obviamente era un problema. Porque durante años ha afectado ciertos lugares de la ciudad de Concepción, principalmente a todo lo que es el sector de las calles Bulnes, Cochrane con Angol, a tres cuadras de la Municipalidad, a una cuadra de la Primera Comisaría de Carabineros. Por lo tanto, obviamente voy a aprobar esta Ordenanza de Prostitución Callejera y que nos va a permitir en cierta medida, desincentivar este comercio sexual. Porque además, de haber un cliente y de haber alguien que ofrece este servicio sexual, porque hay personas que se dedican prácticamente a gerenciar esta actividad, los llamados "proxenetas" y por lo tanto, estamos hablando ya de un comercio en todas sus letras. Por otra parte, creo que esta Ordenanza nos permite mejorar en algo o recuperar la tranquilidad que todos los vecinos tenían, hasta antes que se empezaba a dar este comercio sexual, así es que voto favorablemente. Además, también agradezco a todas las personas que han hecho posible y que si bien es cierto, no va a terminar la prostitución en un 100%, pero sí les va a permitir a los vecinos de la ciudad de Concepción, tener una vida más tranquila. Así es que voto favorablemente.

Sr. RIQUELME: Yo quiero alabar la disposición que tuvo este Concejo, al momento de recoger la inquietud de los vecinos afectados y especialmente, los vecinos del sector de aquí cerca de la Municipalidad de Concepción y esta disposición, debiera ser siempre completa y la actitud debiera ser siempre la misma. Este Concejo, debiera reflejar la necesidad que tienen los vecinos porque este Municipio de alguna manera, se ponga de cabeza a trabajar en los temas reales que tiene la ciudad y no en cosas que a veces, lo único que hacen es capturar un par de minutos en la prensa. Yo quiero alabar la gestión de este Alcalde y de este Concejo y además, resaltar la disposición que hubo de todos en las Comisiones ya sea de Investigaciones, Carabineros y el equipo jurídico. Voto favorablemente y ojalá sea siempre la disposición de este Concejo, a trabajar por los temas reales de la ciudad.

Sr. ALCALDE: Sí, yo también pienso que hay que destacar lo bueno y lo bueno es que se trabajó en equipo. Agradecer a los Concejales, al Concejal Álvaro Ortiz y a todos los que trabajaron en este tema. Porque se preocuparon, se dieron el tiempo de revisar, opinar y especialmente a nuestra Dirección Jurídica, porque sé que realizó un trabajo muy riguroso e impecable, en reunir toda la información y también en proponer ideas, creo que aportaron bastante. Así es que hemos dado el primero paso. Ahora el segundo paso es ponerla en práctica, aplicarla, hacerle seguimiento y también, ojalá que todos juntos podamos hacerla un éxito también en su aplicación. Así es que voto a favor.

Sr. RIQUELME: Quiero recoger la inquietud del Concejal Godoy, porque creo que es importante que este Municipio pueda implementar una forma de fiscalización propia.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Entonces, se aprueba la Ordenanza sobre Comercio Sexual en lugares públicos de la comuna, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Esa sería toda la Comisión de Hacienda, señor Alcalde.

Sr. ALCALDE: Antes de pasar al último punto de la Tabla, hay un tema más. Se les hizo llegar a todos los señores Concejales, y es referente a la Modificación Ordenanza sobre Playas de Estacionamientos. Están allí, los principales argumentos por los cuales hicimos el año pasado esta Ordenanza, pero la verdad, es que no fue enviada a la Comisión de Hacienda anterior, pero sí pienso que la discusión básica se hizo el año anterior. Ahora se trata, más que nada, considerar el análisis que ha hecho nuestra propia Asesoría Urbana también nuestra Dirección Jurídica, aún las razones por las cuales hicimos esta decisión y esta Ordenanza se mantienen de igual forma. Además, en algunos análisis también han tenido éxitos, en cuanto a que tenemos actualmente bastantes construcciones en estos sitios eriazos y además, sigue siendo una medida para impulsar el hecho de que no se establezcan estos estacionamientos y que ya sabemos por experiencia, en el tiempo significan un retraso a la posibilidad de que allí se construyan edificaciones y que en todos los sentidos, es mejor para la ciudad desde el estético y también hasta en el sentido urbano. Así es que yo les voy a solicitar que votemos esta Ordenanza, en el fondo la mantención por un año más, una prórroga en las mismas condiciones en que está, por favor señora Secretaria.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a votación entonces, la Modificación de la Ordenanza N° 2 Sobre Playas de Estacionamientos, en los términos que se señalan en el informe de la señora Asesora Urbanista.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: También voto a favor.

Sr. CONDEZA: Voto en contra y voy a justificar mi voto. Efectivamente, esto lo votamos hace casi un año atrás y yo rechacé esto, porque así como se ha dicho aquí muchas veces, que las personas tienen derecho a ejercer sus actividades económicas como lo deseen. En este caso, estamos limitando la actividad económica de muchas personas, que vieron sus propiedades destruidas por el terremoto y no tienen ninguna alternativa de obtener una rentabilidad en el corto plazo. Pero adicional a eso, hay algunos antecedentes aquí, que tienen que ver con las rentabilidades que nosotros mismos, como Municipio estamos obteniendo de los estacionamientos. Concepción, es una ciudad absolutamente colapsada en el tránsito vial y a esta ciudad le faltan muchos estacionamientos. Dado eso, hay proyecciones de instalar nuevos estacionamientos privados concesionados en el sub suelo, respecto de los cuales la Municipalidad obtiene ingresos bajísimos y no se condice con el valor real de esos estacionamientos. Aquí, el año 2009 se votó una concesión de estacionamientos en superficie que incluía mil quinientos dos espacios y se están rotando, según esta misma información solo novecientos cincuenta. Entonces, es bastante extraño que nosotros limitemos la posibilidad de estacionamientos en sitios eriazos para los privados y también, limitamos la posibilidad de estacionamientos administrados por la misma Municipalidad que fueron licitados en su oportunidad y que no se están explotando. Yo, realmente no logro entender que después de un año pedir información en este tema, no se exploten los estacionamientos y que el Municipio deje de percibir entre doscientos cincuenta y trescientos millones de pesos al año por este concepto. Más aún, en la información que se nos ha entregado se sigue poniendo una información genérica respecto a los espacios, pero claramente si uno despliega el mapa que vimos, hay sectores que ya están ocupados por edificios, por ejemplo La Polar y que ojalá se termine, Farmacias Ahumadas, el Mall de Ripley aparece aquí como un sitio eriazo y ahí se está construyendo. Me parece, que el análisis que se hace aquí es genérico y un poco de datos del año pasado, asumiendo que la situación no había cambiado, pero ha cambiado radicalmente. Hoy día, si ustedes se dan una vuelta por la ciudad, se van a percatar que hay una gran cantidad de vehículos estacionados en lugares que no corresponde, donde existen discos prohibición de estacionar y además sobre la vereda en muchos lugares, sobre la vereda directamente e imposibilitando el tránsito de los peatones. Entonces, le estamos cerrando la posibilidad a que esa gente vaya a un lugar donde deben estar estacionados y además, no estamos permitiendo que la rotación de los estacionamientos funcionen. Yo creo que este tipo de Ordenanza, atenta contra la capacidad que tienen las personas de hacer sus negocios, pero además contra efectivamente el tema vial porque al no tarifar las calles, estamos permitiendo que la gente llegue a los ocho de la mañana y se estacione por doce horas y no pague absolutamente nada. Así es que yo rechazo esta Ordenanza.

Sr. ALCALDE: Voy a hacer un par de comentarios a este respecto. En el propio informe de nuestra Asesora Urbanista, señala que el estacionamiento de Plaza España y que es un proyecto subterráneo, por el momento no se va a realizar justamente por falta de demanda. Hice un análisis bastante técnico de la demanda en varios sectores de la ciudad y he determinado, que la demanda es aún demasiada baja como para explorar ese tipo de inversiones. Y por otro lado, el contrato que nosotros tenemos si bien dice un máximo de mil quinientos dos estacionamientos, continuamente se está evaluando sector por sector de la ciudad la conveniencia de poner los parquímetros o no, en el sentido de que muchas veces esto no va a contribuir o va a poner un problema en algunos de los sectores que en este momento está funcionando bien. Muchas veces, en instaurar los estacionamientos tarificados producen un efecto de regulación pero en otros no, porque en los que son residenciales produce problemas a los residentes y es un análisis bastante complejo. No es simplemente decir tenemos mil quinientos, podemos ocuparlos y llenamos las calles con parquímetros pero va ser en contra de la propia ciudadanía y no va a producir un efecto positivo. Básicamente eso, porque es un análisis más extenso.

Sr. CONDEZA: Sobre eso, dos apreciaciones. La primera, el Concejo Municipal aprobó una licitación de mil quinientos dos espacios y alguien que no es el Concejo, redujo esta licitación en un tercio. Cuando yo voy a reducir una licitación de esta magnitud que supera las quinientas UTM, debería haber consultado al Concejo si estaba de acuerdo, el día uno de aprobar esos ingresos y el día dos de reducir esos ingresos, eso no se ha cumplido. Ahí, según mi interpretación...

Sr. ALCALDE: Lo podemos revisar, pero eso significa un tope máximo, y no significa una cifra.

Sr. CONDEZA: Es una acción que no corresponde. Alcalde, yo he leído las bases de esta licitación y he leído el contrato y si bien es cierto, se permite la disminución y se dice también que cada disminución va a ser compensada, en otro lugar de común acuerdo entre las partes, pero estoy hablando de la autorización que otorgó el Concejo en su oportunidad, que no ha sido provocada y no se ha vuelto a discutir y por otro lado, lo que usted dice respecto a lo que esto va a haber afectado a la comunidad. Tengo que recordar, si uno hace un análisis práctico de las diferentes arterias en las cuales existe esta tarificación, se va a encontrar con la sorpresa, de que a diez metros existen parquímetros, pero no existen a diez metros y las calles están absolutamente colapsadas de vehículos, entonces ese análisis de demanda que se pudiera hacer me parece que es incompleto. El análisis de demanda que debe corresponder aquí, es la cantidad de parque automotriz que tenemos y ver en terreno como se están colapsando las calles, efectivamente por falta de estacionamientos. Existe además aquí un proceso que es bastante raro, porque la tarificación que existe aquí en esta calle versus Víctor Lamas es exactamente la misma, entonces las personas tienden a venir al centro a buscar estacionamientos, en virtud que deberían estacionarse más lejos, porque la tarifa es más baja y eso atenta obviamente por los temas de polución, la congestión, etc. Entonces, yo he solicitado hace mucho tiempo que se haga un análisis de este tema y simplemente no se hace, pero estos son los temas que ustedes dicen que les preocupa a la ciudadanía, efectivamente, pero si no los discutimos significa que no nos importan a nosotros. Ese tema particular afecta a los ingresos de la Municipalidad, pero yo estoy por defender los ingresos del Municipio y no de la empresa concesionaria, ella nos prometió pagar mil quinientos dos espacios y quiero los mil quinientos dos espacios, que los pague y después busquemos un acuerdo si es necesario, que se disminuyan algunas partes y se aumenten otras.

Sr. PAULSEN: Sobre este tema, conuerdo plenamente en lo que dice relación con la necesidad de abordarlo en plenitud y seriamente en profundidad. Todo hace prever que el desarrollo del parque automotriz particularmente y por cierto, obviamente también los vehículos de carga que ya se están viendo en términos explosivos, todo eso hace considerar que para poder desplazarse por la ciudad va a indispensable tener las calles limpias de estacionamientos y no me cabe la menor duda, vamos a tener de aquí a cinco años y para quienes tienen imaginación desde el punto de vista urbano, tener ciudades que no tengan estacionamientos en las calles...

Sr. ALCALDE: Veámoslo en Incidentes para seguir con la votación.

Sr. PAULSEN: Básicamente me preocupa el tema, creo que sería muy importante abordarlo en plenitud puesto que no vamos a estar dando vueltas en detalles y en definitiva, lo que se trata aquí es dar solución realmente al problema de la gente. A mí me parecería muy interesante, que pudiéramos acelerar el proceso de dos o tres nuevos estacionamientos subterráneos que provocan una cantidad muy importante de ingresos al Municipio, probablemente mucho más de lo que estamos observando aquí y limpiar las calles de estacionamientos, aunque eso le moleste a más de alguien, puesto que las ciudades necesitan flujos para poder desenvolverse en el tránsito de manera adecuada. Gracias.

Sra. SMITH: Yo comparto lo que planteó el Concejal Condeza, creo que estamos viendo la modificación de una Ordenanza que ya se votó hace un año. A mí me parece y dada la situación planteada, se debiese haber abordado en alguna Comisión y cada uno haber opinado y concordado una modificación a esta Ordenanza en conjunto, creo que es lo democrático y lo que se tendría que haber hecho. Hay varios problemas de congestión en el centro de la ciudad, ya sea de estacionamientos, etc. y con esto no estamos solucionando absolutamente nada, porque seguimos restringiendo el espacio o los sitios eriazos y cada uno de los dueños de estos sitios, puedan implementar algún estacionamiento. Por lo tanto, como no se discutió y en concordancia con lo yo voté hace un año, yo rechazo esta modificación.

Sr. LYNCH: Yo también rechazo, creo que hay que abrir los espacios para estacionamientos y creo que la ciudad está colapsada absolutamente, las calles tienen arterioesclerosis especialmente con las orejas y sobre todo con el terremoto, hay que tender a un tránsito fluido y no lleno de obstáculos como tenemos hoy día. Así es que en consecuencia, rechazo esto y yo invito a la Municipalidad, que estudiemos el tema íntegramente.

Sr. GODOY: Quiero comentar lo siguiente. Yo vengo asumiendo recién pero lo estuve leyendo y la verdad es que se necesita un poco de estudio para esto y ver cuál es la conveniencia, me gustaría que se estudiara y se tomara la opinión de los Concejales. En este momento, rechazo.

Sr. ORTÍZ: Yo voy a rechazar por dos razones. La primera, porque creo que Concepción está colapsado, se necesita abrir y la segunda razón, porque esta Ordenanza se debería haber trabajado en una Comisión en donde pudiésemos haber planteado nuestras dudas, haber sido contestadas por las personas expertas y no haber llegado directamente a Concejo Municipal. Por esas dos razones, rechazo.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, yo le quiero proponer si es posible, a mérito de lo que han expuesto los Concejales que están rechazando, llevar esto a una Comisión y propongo la Comisión de Hacienda, para poder re establecer la conversación en el tema que habíamos visto hace un año atrás. Esto queda muy claro, lo único que hace es estimular el uso del automóvil y es algo a lo que yo me opongo plenamente, primero porque no tengo auto y segundo, porque creo que el transporte público se debe incentivar y no desincentivar, entonces al permitirle al usuario llegar en vehículo y tener un estacionamiento, por supuesto que el usuario va a preferir andar en su vehículo particular que en la locomoción colectiva. Este es un problema que se viene generando hace bastante tiempo. Lo que señala el Concejal Condeza, tiene bastante de cierto porque la cantidad de vehículos que se estacionan en lugares no permitidos es impresionante, entonces aquí hay un tema que ver con la capacidad de fiscalización que tenemos como Municipio y también tiene Carabineros, con las atribuciones que les competen. Yo creo que es un problema bastante complejo, no es como para tomar una decisión muy apresuradamente y como autoridad, nos compete establecer una mesa de trabajo que nos permita llegar a un acuerdo de consenso y además, nos permita sacar algo que le sirva de verdad a la comunidad en un trabajo conjunto, como por ejemplo lo hicimos con el tema de la prostitución callejera. Señor Alcalde, entonces propongo que el tema lo llevemos a una Comisión y así, lo podamos resolver como corresponde. Yo quiero esperar cuál es la decisión del señor Alcalde y por el momento, me abstengo.

Sr. ALCALDE: Yo apruebo y entiendo que con eso se está rechazando, no me resto de la posibilidad que se lleve a una Comisión de Hacienda. Así es que por el momento no se renueva, se rechaza la renovación y se lleve a una Comisión para su discusión.

Sr. ORTÍZ: Sin desmerecer lo que acaba de plantear el Concejal Escequiel Riquelme, creo que la Comisión que debería abordar el tema, es en la Comisión de Infraestructura que preside el Concejal Christian Paulsen.

Sr. RIQUELME: Sí, efectivamente.

Sr. PAULSEN: A la brevedad.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se rechaza la Modificación Ordenanza sobre Playa de Estacionamientos, con el voto a favor del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues, de don Fernando González Sánchez, y de don Christian Paulsen Espejo Pando, y la abstención de don Escequiel Riquelme Figueroa y los votos en contra de los Concejales señores Álvaro Ortiz, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se acuerda hacer llegar a la Comisión de Infraestructura los antecedentes respectivos.*

5.- INCIDENTES.-

5.1. SOBRE PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS.

Sr. GONZÁLEZ: Me voy a referir al tema que en este momento afecta al Administrador Municipal y como dije en un comienzo, debido a que de alguna forma públicamente esto ha tomado una vez más un ribete que pudiera señalar de conjunción política, técnica, judicial y administrativa. Creo, que cuando las cosas se

confunden o se quieren entrar a confundir, no es el mejor momento para poder decidir o enjuiciar. Y quiero hacer fe dentro del tema de don Héctor Allendes, Administrador Municipal, que todos los Concejales lo llevamos a aprobación hace un año, porque más o menos en esta fecha, el año pasado llegó y nadie lo conocía, él venía del mundo privado y así como lo fuimos conociendo, a fin de año este Concejo como lo señala en las Actas, se le hizo un reconocimiento de su labor que había realizado, en donde comenzó a implementar nuevas técnicas, a mejorar la administración y aclarar ciertas cosas que en su momento se criticó y él tuvo la disposición de conversar con todos, mientras que los Concejales presentes tuvieron las puertas abiertas de su oficina cuando pudieron analizar, discutir y llegar a acuerdos o plantear sus rechazos de ciertas situaciones. Pero hoy día, cuando esta persona ha implementado por ejemplo, el control de entrada y salida de los funcionarios municipales, el control de las horas extras que es un tema que hoy día está muy delicadamente cuestionado por la opinión pública, donde se encuentran procesos pendientes y donde hoy día se nos entregó el informe de Contraloría que de alguna forma, señala irregularidades o muchas cosas que hay que entrar a aclarar. Cuando él ha comenzado a dar orden a esto, cuando muchos de los Concejales estuvimos de acuerdo en el problema deficitario, económicamente de nuestro Municipio respecto al monto de las circunstancias, ahí hubo discordancia y él ha logrado que el año pasado este tema presupuestario del Municipio haya llegado a mil millones de pesos, cosa que en un año realmente fue un trabajo extraordinario y poder decir que los tres mil, cuatro mil o cinco mil hoy día estamos en este Municipio en menos de mil millones de pesos, considerando los problemas financieros que atraviesan a todos los Municipios en Chile. Hoy día, el señor Allendes comenzó a trabajar y a mejorar el sistema de las Plantas, ya que ha sido la exigencia tanto de los Gremios de este Municipio como también de este Concejo, para trabajar en mejorar estas Plantas; hoy día ha caído en un error, error que lo reconoció. Y comenzar a hacer un juicio público, un cuestionamiento público y también comenzar a jugar con la imagen de una persona es algo muy grave. Cuando uno ha escuchado las declaraciones que se han emitido a través de la prensa, son más que duras y muchas veces infundadas, porque cuando uno habla se tiene que hablar conforme a derechos y si se cometió un error, pero estas personas están faltando a muchos derechos y a muchas garantías. Cuando somos autoridades públicas, primero nosotros debemos hacer ordenar lo que el ordenamiento jurídico nos dice. Hoy día, hemos faltado a un principio tan básico como es el debido proceso. Y el debido proceso lo consagra la Constitución, el Estatuto Administrativo y otras normas que a nosotros nos rigen. También, hoy día se ha jugado muchas veces con la credibilidad pública y cuando algunos hablan de probidad, pero en los casos puntuales, cuando ellos han tenido situaciones de cuestionable probidad han comenzado a exigirlo, cuando ellos no tienen esa calidad moral para hacerlo. Cuando algunos han hecho llamados casi incendiarios a la comunidad, para que vengan a este Municipio a reclamar y a exigir que a sus hijos los contraten y además, que vengan los papás y también los universitarios, bueno en el caso de ellos fueron parientes contratados pero ese mismo discurso, no se escuchó. Por lo tanto, respecto al tema del Administrador Municipal don Héctor Allendes, yo entrego toda mi confianza y reconozco el error que cometió, pero también pongo sobre la mesa la buena fe, porque la buena fe es un principio y consideración que el ordenamiento jurídico siempre reconoce tanto lo civil como en lo penal y que hoy día, muchos Concejales no tienen ese poder jurídico que el ordenamiento del Estado tiene y no son capaces de reconocerlo. Como digo Alcalde, hoy día personalmente quiero entregar un respaldo a don Héctor Allendes, Administrador de este Municipio porque él ha hecho un gran avance en las deficiencias que esta Municipalidad ha tenido y hoy día, se le querelló por un tema netamente político dentro de una estructura o dentro de un globo donde los objetivos son otros. Él ha sido casi una víctima de un ensañamiento, de un enjuiciamiento y sobre todo realmente de una injusticia, porque con la debida claridad, en el debido momento, con la debida meditación y basado en los temas jurídicos, no hemos sido capaces de tomar decisiones como Concejo. Por lo tanto Alcalde, yo le propongo que someta a este Concejo el respaldo o el rechazo a don Héctor Allendes y además, espero que la buena fe y el debido proceso como la Constitución lo exige sean valores que hoy día podamos nosotros los Concejales, tener en consideración antes de pronunciarnos o hacer ante la opinión pública realmente más que un tema de fiscalización, un show político. Yo estoy seguro y los que somos políticos estamos enfrentados a eso, debemos asumir las consecuencias, debemos tener el "cuero de chancho" para enfrentarlo y hacerlo, pero personas como el señor Allendes que hace un tiempo ingresó a este Municipio, vino a entregar su trabajo, su tiempo y su experiencia, resultados que hoy día son concretos. Hoy día y el año pasado, este Concejo reconoció esos resultados y por lo menos hoy, él debe tener el derecho al debido proceso para no seguir enjuiciado a alguien que tiene el derecho como todo ciudadano, a hacer respetar su honorabilidad y su derecho de ciudadano que este país le concede. Muchas gracias, Alcalde.

Sr. ALCALDE: ¿Usted Concejal, propone que sometamos a votación la continuidad de nuestro Administrador Municipal? Yo quiero señalar lo siguiente, a mí me parece que aquí hay que separar las cosas. Primero, "si alguien está libre que tire la primera piedra" y en cualquier administración o en cualquier empresa privada o pública, donde se usen los métodos que nosotros teníamos hasta el año pasado y que eran libros de firmas, nunca haya cometido un error, ni entienda que es muy fácil de cometer un error de marcar a una hora, en vez de otra y no sea objetivo en lo que eso signifique y considerarlo un error. Además, un error muy fácil de solucionar y ya se solucionó, llevarlo a niveles de decir que una persona tiene que irse de la Municipalidad, yo creo que es un despropósito y además es totalmente desproporcionado. Y lo segundo, voy a recoger lo que está señalando el Concejal Fernando González respecto a la persona del Administrador. La persona ha dado clarísimas muestras de su nivel profesional y personal, ya que esto ha sido reconocido no solamente por la gente, sino también por los propios Concejales, ya que muchos de ustedes aquí en algunas ocasiones han solicitado notas de mérito en su hoja de vida por algunas acciones realizadas. Y si hacemos un balance, más allá de eso de lo que esta persona ha hecho y lo que significa, yo les quiero decir que de verdad, no estamos poniéndonos serios ni la mano en el corazón y diciendo, esto es una cosa desproporcionada, porque aquí está en juego la honra de una persona, que no es un político como muchos de nosotros. Es un profesional de los cuales quisiéramos ser muchos y ojalá, los profesionales en

Chile fueran atraídos hacia el servicio público, pero con acciones como éstas se entiende ya que muchos de ellos se restan, porque es un tema donde hay una posibilidad de exposición pública por algo que realmente no se merece. En este caso, yo creo firmemente que el señor Allendes no lo merece, estoy seguro de ello y de verdad que algunas de las declaraciones me han molestado y otras me han indignado, porque hacer un juicio de personas solamente por intereses distintos e intereses personales, me parece absolutamente indigno. Yo, realmente lo que voy a hacer en este momento es someter a votación, voy a aceptar la propuesta que me ha hecho el Concejal señor González. ¿Perdón?

Sr. LYNCH: Señor Alcalde,

Sr. ALCALDE: Momento, no he terminado de hablar y no le he dado la palabra a nadie, yo soy el Alcalde, Concejal señor Lynch.

Sr. LYNCH: Pero nosotros somos Concejales señor Alcalde y tenemos exactamente...

Sr. ALCALDE: Yo les voy a dar la palabra cuando corresponda.

Sr. LYNCH: Usted es el Presidente del Concejo...

Sr. ALCALDE: Les quiero señalar, que estas son las oportunidades donde las personas y las autoridades deben ponerse la mano en el corazón y decir, que es lo más beneficioso para el Municipio y que es lo más beneficioso para la gente. Si decir, "no me importa y solamente me importa conseguir un objetivo mío, del momento y darme un gustito", eso significa que la vocación de servicio, al menos para mí, está en dudas. Porque creo y aquí lo que corresponde es que digamos de verdad, cuáles son las cosas importantes y si las cosas importantes es hoy día el funcionamiento de la Municipalidad, también es seguir avanzando en lo que ya hemos avanzado bastante en un año, entonces no creo que corresponda lo que se ha colocado en la prensa, ni en ninguno de estos lados. Yo quiero que aquí, hoy día digamos realmente lo que pensamos cada uno y es por eso señora Secretaria Municipal, tome la votación.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde....

Sr. ALCALDE: Seguimos el orden.

Sr. PAULSEN: Alcalde, yo pediría que quedara claro el orden, si fuera tan amable.

Sr. ALCALDE: El orden es el siguiente, la señora Concejala Smith y los Concejales señores Ortiz, Condeza, Paulsen y el señor Lynch.

Sr. LYNCH: Usted me dió la palabra y después la dama le pide la palabra, y me dice si yo se la doy a la señora Concejala Alejandra Smith, por supuesto que no me voy a negar a darle el lugar a una dama, pero eso no significa que usted me tire para la cola.

Sr. ALCALDE: Sí, vamos a seguir el criterio de mantener la palabra como la dí. Solamente tiene que esperar un segundo para hablar Concejal señor Lynch, eso es todo.

Sra. SMITH: Pero dentro de lo legal ¿Está contemplado que el Alcalde proponga una votación en hora de Incidentes, en donde nosotros los Concejales tenemos la palabra?

Sr. ALCALDE: Esto en todo caso, lo ha propuesto el Concejal.

Sr. GONZÁLEZ: El alcalde es miembro del Concejo.

Sr. LYNCH: Bien, sigamos el orden.

Sr. ALCALDE: ¿Seguimos dando la palabra? Concejala señora Alejandra Smith tiene la palabra.

Sra. SMITH: ¿Tenemos que votar o no?

Sra. SMITH: Alcalde, creo que los hechos conocidos a través del Informe de Contraloría y tiene que ver con las horas extraordinarias de esta Municipalidad de Concepción, una vez más nos pone en colorado a nivel local y a nivel nacional, por varias situaciones. Quiero recordarles y estoy con la Ley Orgánica en la mano, el artículo 80 dice: "*que la fiscalización que le corresponde ejercer al concejo comprenderá también la facultad de evaluar la gestión del alcalde*" y el artículo 63, señala: "*El alcalde debe velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia*". Por lo tanto, en ese caso aquí hay un tema que el Concejal con mucha vehemencia, el Concejal Fernando González y corporativamente en conjunto con el señor Alcalde, defienden a una persona que está en cuestionamiento público hoy en día y es el Administrador Municipal. Desde ese punto de vista, están los hechos concretos, ya que aparecen en la última página del Informe de Contraloría, el sábado 24 de julio del año 2010, donde este señor participó en un campeonato de squash, está en el podium ocupando un tercer lugar y en un horario donde él trabajó. Ahora, uno puede entender lo que ayer dijo el Alcalde en la Radio Bío Bío, esto se debió a que cualquier funcionario que haya trabajado con libro de asistencia, puede entender que se cometan errores de este tipo. Ahora, obviamente y también lo dice la Contraloría, que aquí existían libros individuales para los Directivos y algunos Profesionales de confianza, demostrando con esto una arbitrariedad que tiene que ver con respecto de ahí hacia abajo, o sea no pueden haber privilegios en cargos Directivos y en personas Asesoras del Alcalde de Turno, estamos hablando de los años 2009 y 2010. Por lo tanto, creo que hay una situación de fe pública de parte de la persona que lo subroga a usted Alcalde, no estamos hablando de cualquier funcionario e independiente que usted diga que es un profesional de alta calidad, etc., no está en cuestionamiento eso, está su falta grave. ¿Qué pasa Alcalde si nosotros, en lo personal yo no descubro esto? Pasa por alto el día 24, en que se envió el Informe a la Contraloría, a la señora Contralora, respecto a la asistencia de este funcionario ese día y esto no sale a la luz, pasa por alto y aquí nadie se entera absolutamente de nada. Por lo tanto, yo creo que desde ese punto de vista y concordando con lo que dice el Informe de la Contraloría, el Municipio no proporcionó antecedentes documentales y esto se reitera, no se ajusta en haber hecho los Decretos Alcaldíos, etc. Todo se pierde en esta Municipalidad, se perdió además el libro de asistencia post terremoto. Podemos entender que el libro de asistencia se haya extraviado durante el terremoto, pero ¿post terremoto? y eso está en el informe de la Contraloría, también se perdió. Todo lo que tiene que ver con información que haya que entregar, donde el Municipio cae en un cuestionamiento público, que raro que se pierda y aquí voy a hacer un paréntesis. Yo, el año pasado presenté a la Contraloría la situación del viaje a Sudáfrica de algunas personas que participaron de los Clubes Deportivos, situación que el Concejo en su minuto no conoció ni tampoco pasó para

aprobación de este Concejo y que es lo que me contesta la Contraloría o que me responde. Es que el Acta del sorteo de este concurso de ir ciertas personas al Mundial de Sudáfrica, se perdió; y también se extravió la carpeta del Edificio de Alto Río. Además, se perdió toda la información de ingreso y salida de la Dirección de Educación Municipal y está en el Informe de Contraloría, porque el funcionario a cargo al reformatear el equipo se le borró la información, pero no hubo un sumario administrativo por la responsabilidad que cae a ese funcionario, ya que tenía que cautelar con un respaldo el ingreso y salida de los funcionarios, se borró toda la información y eso usted lo sabe porque también se leyó el informe o se lo habrán hecho saber Alcalde. Por lo tanto y desde ese punto de vista, yo también quiero hacer una petición tal cual la hizo el Concejal González. El artículo 30, nos dice a nosotros en la Ley Orgánica que podemos pedir la remoción del Administración Municipal y aquí hay hechos concretos, hechos graves que están comprobados. Creo e independiente de las competencias técnicas que pueda tener un funcionario, también está en cuestionamiento la falta grave a la probidad por lo que él cometió. Usted lo justifica Alcalde, yo no lo justifico, la comunidad está en este minuto evaluando toda la situación que está pasando en esta Municipalidad. Yo creo que usted tiene que ser autónomo Alcalde, ejercer su Alcaldía como corresponde y dar muestra de transparencia fuera del Municipio.

Sr. ALCALDE: Gracias señora Concejala, solamente agregarle un dato respecto a las horas del señor Héctor Allendes en el mes de julio. Un mes antes o dos meses antes y a sugerencia de él mismo, pusimos un límite de estas horas El señor Allendes, en ese mes firmó y trabajó más horas que las ciento diez que aparecen ahí y que usted señala, están en el libro de registro y hay más horas, de manera que esto fueron unas horas que faltaron de un día sábado y él, por sanidad mental decidió borrar el día sábado completo y no puede llamarse como usted dice, una falta gravísima a la probidad porque eso es una exageración, eso no tiene que ver con la realidad y eso no es objetivo señora Concejala. Así es que.....

Sr. ORTÍZ: Aquí se planteó que nosotros conocemos al señor Héctor Allendes, desde aproximadamente hace un año atrás y tengo que dar fe que lo conozco, lo ubico desde hace muchísimos años porque estudiaba en el mismo colegio mío aproximadamente cuatro o cinco cursos más arriba y además, lo ubico porque es un destacadísimo deportista sobre todo en el squash, a través de Campos Deportivos Llacolén y el concepto personal que tengo del señor Allendes, no ha cambiado para mí. Acá, estamos evaluando no a Héctor Allendes ex-alumno del Colegio Sagrados Corazones, no lo estamos evaluando como destacado deportista de squash, sino que lo estamos evaluando como Administrador Municipal, donde todos los que estamos acá somos parte de la misma organización, en la cual él se desempeña como Administrador Municipal. Voy a ser muy breve, creo que aquí los argumentos están a la vista y todos tenemos el informe de Contraloría a la mano. Contraloría, es un Organismo apolítico, no obedece ninguna orden de Partido y de ningún lado, por lo tanto yo solamente me voy a remitir a lo siguiente. Que, cuando se acaban los argumentos de peso, los argumentos técnicos para poder defender una causa, empieza la descalificación, en el sentido de decir que todo esto es una acción política. Por lo tanto, cuando empecé a escuchar y a leer ese tipo de declaración en el sentido "mire, en realidad hay un grupo de Concejales que lo único que están haciendo es politizar ciertos temas como por ejemplo, el pago de horas extraordinarias", yo solamente digo que fue la señal más clara donde se empezó a ver la falta de fundamentos, de criterios técnicos y serios para poder sacar adelante un tema tan complicado como es el de las horas extraordinarias. Así es que solamente me voy a referir a eso, porque el resto es ahondar en cosas que ya se han dicho, que lo han planteado y que está a vista de todos nosotros y también de la ciudadanía. Así es eso quería plantear Alcalde, muchas gracias.

Sr. ALCALDE: Señor Concejal en qué parte del dictamen que nos acaban de entregar, creo que todos ya lo habían leído hace mucho tiempo, dice que hay ilícitos, hay falta de probidad o cualquiera de estas cosas y dice al final, sí que se va a practicar un sumario administrativo para determinarlas, pero no las asevera, dice que es parte de un proceso. Por lo tanto...

Sr. ORTÍZ: Estoy planteando lo que señala el documento, los datos están acá y en base a lo que plantea la Contraloría, con lo que instauró e instruyó la Contraloría al Municipio se tendrá que ver y he sido muy claro, acá los antecedentes están a la vista de todos, cada uno saca sus conclusiones y ya que usted menciona algo Alcalde. Acá, el Concejal González planteaba recién que a la vista de los antecedentes podría haber irregularidades o errores, que a lo mejor habría que enmendar y cambiar. No fui yo, el que dije que había cosas en este momento, pero si hubiese sido don Héctor Allendes, un funcionario más de este largo listado de personas que están acá, pero obviamente por la situación que planteó la Concejala señora Smith y que al final fue de público conocimiento, mientras él estaba trabajando en el papel, estaba practicando deportes, quizás en este momento todos los dardos estarían apuntados al ex –Director de la Dirección de Educación Municipal, don Benjamín Maureira, quien cobró horas extraordinarias cuando estaba de vacaciones y son casos que obviamente se han destacado por sobre el resto, pero el listado que está acá es amplio. Entonces, yo no voy a evaluar lo que ha hecho don Héctor Allendes en su calidad de Administrador Municipal, los datos están acá, cada uno saque sus conclusiones y solamente ratifique que cuando se acaben los argumentos de peso, lo primero que se nos dice "están politizando todo" y creo que no corresponde. Eso es lo que quería plantear.

5.2. ENTREGA DOCUMENTACIÓN.

Sr. CONDEZA: Voy a repetir nuevamente y es un dictamen de la Contraloría, lo voy a entregar para que quede en Acta y tenía que ver con unas presentaciones que hicimos en una Sesión Extraordinaria de Concejo. La Contraloría da la razón, respecto a que el Concejo se puede pronunciar cuando quiera respecto al presupuesto municipal y deja super claro, en lo que dice al procedimiento de horas extras y al marcador biométrico, no tenemos atribuciones para pronunciarnos y que esto es básicamente tenor y responsabilidad del Alcalde. La Contraloría lo dice, por lo tanto a pesar de nuestros esfuerzos no podemos hacer mucho más.

5.3. RESPECTO DE HORAS EXTRAS.

Sr. CONDEZA: Quiero referirme a requerimiento de información que he solicitado respecto a este tema. El 19 de agosto de 2010, solicité un resumen de horas extras pagadas por este Municipio de los funcionarios de a Contrata y de Planta, los meses de junio y julio y que por favor se me indicara el nombre, RUT, dirección, etc. y hasta el día de hoy no llega respuesta. En el Oficio Ord. N° 128, de fecha 21 de octubre, pedí una explicación respecto al incremento importante que tenía el pago de horas extras el Municipio y el 21 de octubre del 2010, solicité expresamente se me informara por qué había funcionarios en los cuales aparecía información de cero horas extras y poseían pagos de horas extraordinarias y otros, tenían la cantidad de ciento cuarenta horas extras en forma permanente, los doce meses del año. Y respecto a eso, propuse que se hiciera una evaluación de la carga de trabajo de dicho personal, ya que al parecer existen áreas de la Municipalidad donde existe una falta evidente de funcionarios, los cuales pueden ser financiados claramente con la excesiva cantidad de horas extras que se pagan, sin respuesta. Además, el 16 de noviembre del 2010, insistí nuevamente sobre este tema y volví a solicitar información sobre el alto monto que se estaba gastando en horas extras, o sea este es un tema recurrente respecto del cual el Municipio simplemente no ha contestado nada. Como dato adicional, debo señalar que respecto al presupuesto 2011 en horas extras del personal de Planta y a Contrata, existe una autorización de gastos de doscientos ochenta y dos millones y, al mes de mayo se llevan gastados ciento ochenta y dos millones, o sea el 65% por lo cual probablemente se va a superar enormemente el presupuesto autorizado. No me voy a referir al Administrador Municipal, en los términos de la acción impropia o errónea que él efectuó. Básicamente, porque me parece que es poco digno para un funcionario que se le coloque en este tapete, porque obliga a que el resto de la ciudadanía empiece a investigar parte de su vida y me parece un poquito injusto, yo creo que hay salidas más dignas para estas situaciones que no se han implementado y lo lamento. Lo concreto, es que el informe de Contraloría es contundente básicamente porque señala que la Municipalidad, no proporcionó antecedentes documentales que permitieran acreditar los trabajos extraordinarios que habían efectuado los funcionarios, incluido en el cuadro ese que la señora Concejala Alejandra Smith hacía mención, durante los respectivos períodos en los cuales se les pagó los años 2008, 2009 y 2010 la suma que cada uno de ellos indica y expresa un montón de otras cosas, respecto de las cuales específicamente el Administrador Municipal tenía que hacer un trabajo. Entonces, honestamente aquí el Administrador en su registro pudo haber fallado y si el Alcalde señala que devolvió los dineros, etc. y después verán las otras instancias si eso corresponde, si es más o es menos. Pero en lo efectivo y en lo concreto, él fallo en sus funciones, al no haber controlado la existencia de los trabajos, al no haber controlado la realización de las horas, al haber eventualmente autorizado horas que no se hicieron y después se pagaron, etc., sobre ese aspecto yo creo que ahí hay una falla fundamental y de la lectura del informe de Contraloría, queda eso absolutamente claro. Yo honestamente, no voy a hacer vista gorda de esto, aquí hay un pronunciamiento de la Contraloría que va a seguir un procedimiento normal, pero ya el informe deja claridad respecto a fallas que no se debieron haber cometido nunca y para eso tenemos un Administrador, no para otra cosa. Por lo tanto, si aquí se va a votar la remoción o lo que plantean ustedes, un voto de confianza o lo que sea, yo pido que se vote porque en definitiva, eso va a demostrar que es lo que está pensando este Concejo respecto a acciones concretas y que son de gravedad en ese informe. Tal como se han planteado otras acciones, yo solicito que además el Municipio y mediante el Alcalde, ejerza una acción tendiente a dar cumplimiento a todas las acciones que informa la Contraloría, porque ahí informa que debemos recuperar dineros que fueron mal pagados. Y además, se haga una investigación que extienda esto a más que la muestra que tomó la Contraloría, porque nos podemos encontrar en el caso que hay otros funcionarios que están básicamente en la misma condición y no sé si el Municipio, va a acatar o poder votar esta moción que estoy planteando. Y otra moción que quiero plantear, que me va a tomar un segundo. Hasta que no estén claros los procedimientos administrativos del pago de las horas extras, yo propongo que se limite el pago de horas extraordinarias solo a los pagos que tengan que ver a las actividades de fuerza mayor, en servicios de atención a la comunidad. Cualquier hora extra no contemplada en esta condición, solo se compense con tiempo libre tal como lo dice la Ley, esa es una moción que quiero que se vote aquí para que de una vez por toda le demos un corte a este tema, en un ítem que ya no tiene presupuesto y que por lo tanto, estas horas extras se dejen especialmente para los temas de fuerza mayor. Gracias.

5.4. SOBRE PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS.

Sr. PAULSEN: Sobre esta materia, he tratado de condensar mi pensamiento por escrito con respeto y tiempo de todos nosotros, de usted y también para verter mi opinión de la manera más clara posible. En primer lugar, no podemos menos que lamentar la imagen pública que pudiere emanar de las declaraciones y trascendidos, relacionados con el quehacer de esta Corporación y ello indudablemente, no solo perjudica la respetabilidad de este Municipio sino que abarca a todo el sistema municipal. En esta permanente rincilla en relación a temas financieros y de administración, personalmente he procurado facilitar el acceso a la información, apoyando las investigaciones que tiendan a esclarecer cualquier situación y estando obligado a atenerse a sus resultados, decidiendo restarme a especulaciones, cuyos fundamentos técnicos no domino. En este y todos los casos similares de esta instancia y otras, corresponde la aplicación de los principios de buena fe e inocencia, hasta que los sumarios, el poder Contralor y jurisdiccional no admitan su conclusión o sentencia firme. Hemos vivido desgraciadamente, durante un tiempo demasiado prolongado, un ambiente de sospecha, incomunicación, desconfianza y por el momento carencia de cordialidad cívica y convivencia republicana, situación que indudablemente dificulta la labor edilicia apartándola de su quehacer natural, que es cuidar y hacer ciudad, particularmente tras el desbastador terremoto del que fuimos víctimas el 27 de febrero del año pasado. En el particular caso que nos ocupa, este Concejo ha destacado la labor profesional del afectado en el ámbito de su competencia y a raíz de un informe preliminar de la Contraloría, ha surgido una duda probablemente razonable, respecto a su actuar que debería dirimirse en una instancia competente, yo no tengo esa duda, pero para otros miembros de este Concejo puede existir. Además, algunos colegas

han elevado el conocimiento del tema del poder jurisdiccional ejerciendo su derecho, el cual reconozco y sin embargo, es probable que ello aparte al poder Contralor del tema, ya que por tal hecho podría ponerle término a sus competencias y estimo que debería haberse agotado la instancia Contralora más versada y especializada en la materia. Así las cosas y en atención a que el Administrador, cuya gestión se ha puesto en duda, afirma la inexistencia de ilícitos y a lo más un error burocrático e involuntario y reparable; y tengo entendido que se ha reparado y recomiendo a la sala, esperar la conclusión de una investigación que recién comienza ateniéndonos a los principios de buena fe e inocencia a que hice referencia anteriormente, sin perjuicio de acatar en plenitud el resultado lo que de ello corresponde. Finalmente, reitero mi deseo y creo que representa un importante estamento a la comunidad que representamos, a que aunamos nuestros esfuerzos en la búsqueda de soluciones urgentes a los problemas que realmente afectan a la ciudad, dejando que las instituciones llamadas a esclarecer éste y otros hechos, funcionen. Entiendo que estamos en un período prematuramente preelectoral, que entre nosotros hay quienes aspiran legítimamente a suceder a nuestro Alcalde, hay intereses políticos que requieren su constante presencia en el ámbito mediático y sin embargo, confío en el sacrificio de este natural impulso en pos de salvaguardar la autoridad de una entidad atemporal como esta Corporación. Eso es lo que quería señalar sobre esta materia y obviamente, si se vota el tema que se ha planteado aquí, voy a rechazar la destitución por lo que ya he indicado.

Sr. LYNCH: Ayer entrevistaba la Radio Bío Bío al Senador señor Víctor Pérez y preguntado sobre esto, señaló lo siguiente. Asimismo, con respecto al Administrador Municipal, don Héctor Allendes, que presumiblemente cobró horas extras mientras se encontraba en una competencia de squash, expresó el Senador que es una situación irregular y rara, pero que aún no podía calificarla como corrupción “creo que la falta a la probidad y los delitos, son faltas administrativas graves y tienen que ser establecidas por el Ministerio Público o la Contraloría”, manifestó. Yo me adhiero a lo que dice el Senador Pérez, me adhiero plenamente y más aún, la Ley establece que los funcionarios públicos tienen la obligación de denunciar al Ministerio Público, cuando conozcan de situaciones que tengan las características o que pudieran tener las características de delito y eso es lo que hemos hecho. Hemos concurrido al Ministerio Público y le hemos dicho que en esta situación, conforme y lo informa la Contraloría, nos asiste la presunción que aquí hay situaciones que revisten caracteres de delito. En consecuencia, que el Ministerio Público conforme a la Ley y es el Organismo establecido para buscar justicia realice los procedimientos que la Ley le otorga, hasta ahí llegamos. Más aún, quiero señalarles que la Contraloría en este informe de cincuenta y siete páginas que nos han entregado hoy día, establece claramente algo que a nosotros nos parece que raya en la ilegalidad y justamente, yo creo que es lo que tuvo a la vista el Senador Pérez cuando le comentaron esto, dada su anterior historia en defender que no hubiera sobre sueldos. Recordarán ustedes que en el caso Bugatti, el Senador Pérez en ese tiempo era Diputado y fue una voz muy fuerte para defender el interés público. Exactamente en la página 25 y yo les sugiero a los Concejales que vean el informe, porque pudieran suponer que no estoy leyendo bien. El señor Director de la Dirección de Educación Municipal a la fecha, en enero del 2009, cobró un millón ochocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos, posteriormente en febrero del 2009 hasta marzo del 2010, es decir catorce meses cobra exactamente lo misma cantidad, un millón trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y ocho pesos ¿Me van a decir que esas son horas extraordinarias? Esos son sobre sueldos, tienen continuidad, tienen constancia escrita y tienen reiteración mes a mes, eso es, un sobre sueldo. Por lo tanto, yo tengo derecho ya que estoy informado y antes había sido informado por la Concejal señorita Alejandra Smith, quien recibió directamente al igual que el Alcalde este informe y la Concejal señorita Smith, me había dicho y me había mostrado esta página. Eso es un sobre sueldo y es ilegal. Les recuerdo que las horas extraordinarias tienen que pagarse copulativamente, según tres factores y que no los voy a mencionar aquí, pero nuestro Abogado lo podría informar e indicarlas, en forma inmediata si lo requieran y lo mismo nuestra Secretaría Municipal. Por lo tanto, en todas estas horas extraordinarias nunca se han dado esos tres factores copulativos y son sobre sueldos de estos funcionarios, sobre sueldos que irritan la conciencia pública, porque como les digo hoy día el Senador, ya que ese tiempo era Diputado el señor Víctor Pérez y hoy día con la Senadora señorita Lily Pérez, hicieron un cuestionamiento largo, lato sobre este tema y hoy día la señorita Lily Pérez, está con permiso por un tema de enfermedad. Quiero reiterar de una vez por todas, que esto no es cuestión de corazón ni de afectos personales, esto es una cuestión de hechos jurídicos, nosotros hemos cumplido con la Ley y lo presentamos al Ministerio Público, no son excluyentes. El delito administrativo, las causas que pudieran ameritar los delitos administrativos los ve la Contraloría y los delitos penales, criminales los ve el Ministerio Público porque son ellos los que deben determinar y no nosotros. Nosotros, nuestra única función es cautelar que no se defraude al Fisco y eso es lo que tiene que determinar el Ministerio Público y la Contraloría. ¿Se defraudó al Fisco? Nosotros estamos haciendo lo que corresponde. Y termino con esto señor Alcalde, lo hicimos en el caso del desfinanciamiento municipal. La Contraloría nos dio la razón, dijo que el déficit a la fecha y me remito al informe, era de tres mil setenta millones y que iba a establecer un sumario. Ya vinieron aquí por el sumario y estamos esperando las conclusiones. Y hoy día que es lo que dice la Contraloría, que ya no hay más sobre esto y la auditoría ya se realizó, ahora viene un sumario de la Contraloría y como me puede confirmar el señor Abogado, profesor universitario, el Ministerio Público corre en forma paralela y no se excluye con lo que haga la Contraloría e incluso, debiera intervenir el Consejo de Defensa del Estado. Gracias Alcalde.

5.6. SOLICITAR INSPECCIÓN EN CALLE GENERAL BONILLA.

Sr. RIQUELME: Primero que nada señor Alcalde, le quisiera solicitar que se oficiara a la Dirección de Obras, para realizar una inspección en calle General Bonilla Nº 2085 ya que hay unos rellenos y tiene molestos a los vecinos del sector, además hay maquinaria pesada y el movimiento es bastante grande y lo mínimo que se debe hacer es solicitar la inspección, creo y por la cantidad de maquinaria que hay es un estudio de impacto ambiental. La empresa que está elaborando los trabajos, no tiene ninguna medida de precaución para poder evitar que los vecinos sufran las consecuencias, lo que significa que la maquinaria pesada se esté moviendo al lado de sus casas.

5.6. SOBRE PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS.

Sr. RIQUELME: Es inevitable tener que tocar un tema y no esperaba que se trajera hoy al Concejo, ya que el informe de Contraloría me llegó oficialmente recién, en el día de hoy y estas son las cosas que a veces me angustian, me provocan un poco de pena y me han llegado comentarios, muchos comentarios. Sé, que este es un informe entregado por la Contraloría y muchos de estos informes en algún momento, después se han entregado y se han subsanado las indicaciones que ha hecho la Contraloría y aún, no ha habido un hecho constitutivo de delito, porque no hay nadie procesado por la justicia en este Municipio, primero que nada. En segundo lugar, a mí me han llegado comentarios de personas que han pedido boletas en blanco a taxistas, comentarios de altos funcionarios y por eso digo, me han llegado comentarios de funcionarios de alta trayectoria que han apitulado a familiares. Entonces, hay que pedir prudencia al hacer declaraciones públicas y eso es de conocimiento de todos, los mismos Concejales han hecho esas declaraciones y yo encontré muy acertada esa decisión, de pedir prudencia al momento de hacer declaraciones públicas. Yo recuerdo, que en esta Municipalidad se comenzó hablando de siete mil doscientos millones de déficit, cinco mil doscientos en un programa en donde estuve en vivo con varios Concejales y hace poco cuatro mil millones....

Sr. LYNCH: Y son tres mil nada más.

Sr. RIQUELME: Hay bastante diferencia entre tres mil setenta y siete mil doscientos.... Concejal señor Lynch, yo a usted no lo interrumpí y le agradezco por favor, no me interrumpa.

Sr. LYNCH: Perdone, señor Concejal.

Sr. RIQUELME: Cuando se toma a la chacota algo tan importante como decirles a los medios de prensa siete mil doscientos millones, cinco mil doscientos o cuatro mil doscientos millones y después la Contraloría dice tres mil veinte lo cual hay que subsanar, no me cabe la menor duda que van a ser mil setecientos veinte, a fin de año. La verdad es que la gestión que ha elaborado el Administrador Municipal, habla de la capacidad que tiene él para desdoblarse, tener que estar en tantos lugares al mismo tiempo y además, poder elaborar una gestión de tal magnitud que permita a este Municipio pueda tener una cantidad de recursos para seguir funcionando. No voy a hacer una defensa corporativa, simplemente voy a decir que este Concejo dio un voto de confianza a fin de año en plenitud, por unanimidad a nuestro Administrador Municipal. Por lo tanto, este desdoblamiento de las autoridades políticas, es lo que yo de alguna manera no entiendo y ahora explico por qué los políticos tenemos tan poca convocatoria y tan poca adhesión, somos los más mal evaluados en los medios de prensa y en todas las encuestas. Este desdoblamiento que tienen las autoridades políticas, de dar la mano, el abrazo o un beso a las personas cuando están presentes y cuando hay interés políticos partidistas, porque no es otra cosa, pueden ser capaces de devorar y crucificar a un ser con tal de obtener un beneficio personal o colectivo para un determinado bloque político, de verdad que es una pena y el show que estamos dando es penoso. Es una pena, que aún no habiendo un sumario y habiendo ido a la Fiscalía, ya que recién va a comenzar una investigación en la Fiscalía que nos va a permitir aclarar si hay algún delito constitutivo de todo lo que signifique dar cuenta ante la Ley. Yo solamente, quiero finalizar diciendo que voy a dar mi voto de confianza al Administrador Municipal porque lo conozco, pero no solamente porque lo conozco, sino que está establecido en toda la información que está en manos de todos nosotros y además, del voto de confianza que dio este Concejo en pleno a fin de año a don Héctor Allendes, Administrador Municipal.

Sr. ALCALDE: Antes de seguir dando la palabra, creo que es bueno someter a votación la propuesta del Concejal y parece que ya no hay más argumentos que dar. Sencillamente este es un voto de confianza, no es más allá que eso y eso es lo que vamos a hacer. Lo sometemos a votación, señora Secretaria Municipal.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces, se somete a votación señor Alcalde.

Sr. GONZÁLEZ: Con la convicción y lo que planteé, creo que atenta a toda la inteligencia humana y justo en un período en que este Municipio estaba siendo investigado, analizado respecto al tema de las horas extras quien tenía la administración en ese momento específico, la supervigilancia y el control era don Héctor Allendes y sería casi imbécil que de parte de él y con la mala intención, con el dolo o la culpa haya cometido un mismo hecho que en ese se estaba investigando. Por tanto, yo sigo reafirmando la buena fe y el error que cometió y que en su momento ya lo reparó respecto al Administrador Municipal, quien asumió el desafío de mejorar el tema del déficit presupuestario que se señala en su momento, como también mejorar el sistema de control de asistencia y dos días él a fin de año demostró que sí logró establecer hoy día este Municipio. Frente a esa situación, reafirmando la buena fe y también los principios del debido proceso que toda persona tiene derecho, le entrego mi voto de confianza al Administrador Municipal, don Héctor Allendes.

Sr. PAULSEN: Voy a ser breve, puesto que ya entregué mi opinión y espero que todos seamos lo suficientemente breves, porque ya hemos dicho todo lo que tenemos que decir. En base al conocimiento personal que he tenido este año, me parece una persona proba, correcta y en base a los principios como ya dije de buena fe y de inocencia, que corresponde a toda persona mientras no sea concretamente impugnada por algún acto incorrecto, presto mi apoyo a la persona, al Administrador y le otorgo un voto de confianza. Obviamente, posteriormente se verá en los procesos sucesivos a que llegan y las decisiones que se pueda tomar por parte de este Concejo.

Sr. CONDEZA: Entiendo que hay una moción distinta a la Concejala señora Alejandra Smith, no conozco este procedimiento y no veo en que parte puede estar que se haga un voto de confianza. Lo ella ha nombrado es el artículo 30 de la Ley, en donde el Concejo puede ejercer su misión de destitución de un funcionario, en este caso el Administrador Municipal y tal como lo señalé al comienzo, no me voy a referir a los aspectos menores de esta situación, si jugaba o no squash en los horarios que marcaba. Me parece que la Contraloría, con este informe está demostrando que el trabajo que se ejerció en este Municipio respecto a este tema es deficiente y, la responsabilidad de estos y otros temas que están contemplados aquí corresponden a estos funcionarios. Por lo tanto, yo voy a considerar en mi votación el artículo 30 de la Ley que implica la destitución de este funcionario y respecto a eso, voto a favor.

Sra. SMITH: Alcalde, complementando lo que plantea el Concejal Condeza y respecto a lo que señalé en la primera vuelta, en la Ley Orgánica que nos rige no aparece el voto de confianza y por lo tanto, no sé de qué manera podemos justificar un voto de confianza, teniendo como contraparte las evidencias concretas y que ya las hemos dicho. Yo quiero solicitar que se aplique el artículo 30, en la cual nosotros como Concejo o como Cuerpo de Concejales podemos ejercer y es solicitar, la remoción o destitución del Administrador Municipal y desde ese punto de vista, lo que yo planteé yo lo apruebo, por lo tanto estoy por esa votación y no me parece el voto de confianza.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces, vota a favor de la destitución.

Sra. SMITH: Artículo 30 de la Ley.

Sr. LYNCH: Conforme al artículo 30, establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades voto a favor de la destitución del Administrador Municipal, don Héctor Allendes.

Sr. GODOY: Para mí es complicado, porque vengo llegando hace un mes y estoy viendo que es bien complicada la situación como está, me estoy interiorizando y he escuchado muchas palabras de que el Administrador Municipal lo ha hecho bien y lamento la situación en que está. He sido, soy funcionario público hace mucho tiempo y he sido Jefe de Servicio, pero es lamentable porque ha habido veces que se demanda a la Contraloría un funcionario, se realiza la investigación y después se dice que es absuelto, pero eso es complicado porque además se le dice que esa persona actuó mal y todas esas cosas, pero la verdad no es así porque se pueden demostrar algunas cosas. En este caso, yo he visto por la prensa las cosas que han pasado y creo que hay un error evidente en el funcionario, yo no sé pero como viene de una empresa privada es complicado ser funcionario público y esa es la verdad de las cosas, porque ser funcionario público es muy complicado y como lo dice el Alcalde, los profesionales de primer nivel no quieren venir a trabajar a la administración pública por este hecho, pero en realidad en la administración pública se hace solamente lo que está escrito. En este caso, conociendo los antecedentes que están aquí y en este momento me tengo que abstener, porque no conozco el funcionamiento, yo veo los hechos pero en realidad la Contraloría tiene que hacer lo que corresponde. Yo no he visto al señor Allendes, no he visto la declaración y no he visto estas cosas, pero me he enterado por la prensa. Yo me abstengo en esta ocasión y ese es mi voto.

Sr. ORTÍZ: En base al artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional, de destitución del Administrador Municipal y según los antecedentes entregados por Contraloría, yo voto a favor de la destitución.

Sr. RIQUELME: Yo quisiera solicitarle al señor Abogado, que nos diga y nos aclare si está bien que estemos sometiendo esto a votación, porque no vaya a ser cosa que después no sea legal lo que estamos haciendo en este momento pero si estamos votando, votemos y simplemente digamos si estamos a favor o en contra, pero yo he visto dos posturas. Me gustaría, que me aclara el señor Abogado antes de votar.

Sr. ALCALDE: Estamos votando la destitución.

Sr. GARCÍA: Señor Concejal, los Concejales han manifestado aquí sucesivamente su votación sobre el tema, hay una moción de apoyo y hay una moción de destitución. Por lo tanto, le sugiero que usted realice su votación sobre el tema.

Sra. SMITH: De acuerdo a la Ley, artículo 30.

Sr. GARCÍA: Señor Concejal, esa es mi opinión.

Sr. RIQUELME: Sí, pero para quedar claro aquí hay dos posturas. Una, usted dice apoyo a la destitución o rechazo.

Sr. ALCALDE: De apoyo o destitución...

Sr. RIQUELME: Por eso es que quiero saber y que me lo diga el señor Abogado. Yo apoyo al señor Allendes, en el sentido que él tenga todo el tiempo del mundo para poder hacer los descargos en la Contraloría como corresponde. Apoyo al señor Allendes y esa es mi votación.

Sr. PAULSEN: ¿Me permite señor Alcalde? Cuando uno apoya al Administrador Municipal, está rechazando obviamente la aplicación del artículo 30, y, por cierto, rechazando la destitución. Que quede claro, quienes hemos votado el Concejal Fernando González, yo personalmente y el Concejal Exequiel Riquelme, hemos rechazado la destitución y que quede claro eso, aplicándose el artículo 30. Así es que para no se preste posteriormente a dudas y también, yo le pediría al señor Alcalde cuando se pronuncie que quede en claro el rechazo a la destitución, sin perjuicio que eso implica un apoyo a la gestión del Administrador Municipal.

Sr. ALCALDE: Quiero agregar, que yo sigo sin entender eso la actitud de algunos concejales y sigo calificándolo como un error que ya ha sido reparado, que ocurrió hace más de un año cuando en esa época trabajábamos entre doce y catorce horas diarias, esa es la verdad y lo digo, porque yo estaba aquí en ese tiempo con toda la gente que venía, inclusive los fines de semana también. Entonces, si eso no es considerado un error, bueno, esperemos lo que dictamine la Justicia y es la instancia que corresponde. Me parece absurdo, que nosotros sigamos condenando a una persona e incluso en la prensa, sin tener el dictamen final de los Organismos que tienen competencia para eso, así es que no quiero hablar de ese tema. Mi voto es de apoyo y de rechazo a esa destitución.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *Por lo tanto, existiendo la expresa normativa legal del artículo 30, se requiere acuerdo de los dos tercios de los Concejales y existiendo voto favorable a la destitución de los señores Concejales señores Jorge Condeza, Concejala señora Alejandra Smith y los Concejales señores Patricio Lynch y Álvaro Ortiz, no se cumple con la exigencia legal del quórum exigido por la Ley: se rechaza la destitución del señor Administrador Municipal.*

5.7. SOLICITA SE INFORME AL CONCEJO SOBRE CONTRATACIONES.

Sr. CONDEZA: Quiero reiterar lo que comencé diciendo del artículo 8º. Muchas veces cuando se contrata gente nueva en el Municipio, hay una obligación de informar en la siguiente sesión y yo solicito que este artículo se cumpla, no es tan complicado y las contrataciones no son todos los días. Sabemos que hay

nuevas contrataciones de gente que vuelve a la Municipalidad y que ya están trabajando aquí y simplemente no se informa al Concejo.

5.8. CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

Sr. CONDEZA: El segundo tema, quiero entregar una citación a Sesión de Concejo Extraordinario para el día 7 de julio próximo, a las 10.30 horas, con las materias que ahí se establecen. Por lo tanto, necesito que la señora Secretaria Municipal proceda a esta convocatoria.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Perdón ¿Para qué día?

Sr. CONDEZA: El 7 de julio, a las 10.30 horas. Vamos a hacer un análisis más profundo del tema de la Contraloría y algunas presentaciones de la Dirección de Educación Municipal.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Sobre requerimientos de información, la Ley exige que se trate de puntos específicos.

Sr. CONDEZA: Sí, requerimientos de información. Los Concejales que requieran información las van a presentar ahí, porque aquí existe una problemática seria respecto a la solicitud de información que hacemos los Concejales y que simplemente, no se entregan.

5.9. SOBRE DEUDA MUNICIPAL.

Sr. CONDEZA: Respecto al tema de la deuda municipal y se siguen dando cifras, la deuda municipal no son mil millones de pesos, basta leerse los presupuestos para saber que no es así. La deuda actual, está bordeando los dos mil setecientos millones de pesos, más la supuesta deuda de la Dirección de Educación Municipal. Esto es fácilmente comprobable y están los datos ahí, hay que hacer algunas sumas y restas, pero no es tan difícil.

5.10. SOLICITA SE REALICE INVESTIGACIÓN COMPLETA DE HORAS EXTRAS.

Sr. CONDEZA: Yo planteé dos mociones aquí y me gustaría tal como se votaron las anteriores, también se pusiera en Tabla esto y el Alcalde lo acoja. La primera que he planteado, es que el Municipio haga una investigación completa de las horas extras y acate las acciones que determina la Contraloría, en orden a recuperar los dineros que la Contraloría dice que hay que recuperar.

5.11. ELIMINACIÓN PAGO DE HORAS EXTRAS EN DINERO Y SE DEVUELVA EL TIEMPO.

Sr. CONDEZA: Y lo segundo, hasta que no tengamos claro todos estos procedimientos, se elimine el pago de horas extras en dinero y se proceda como dice la Ley con prioridad a los tiempos libres, quedando este tema del pago en dineros solo a las situaciones extremas, es decir servicio de atención a la comunidad impostergables. No hay que olvidarse que las horas extras, son por su naturaleza transitorias y su pago debe cumplir un conjunto de requisitos. Yo quiero que esto y si el Alcalde lo tiene a bien, lo someta a votación que se suspenda el pago de horas extras, hasta que se aclaren las situaciones y se compense a la gente con tiempo libre.

Sr. ALCALDE: Respecto a las correcciones y a las situaciones que contempla el dictamen de Contraloría que la Municipalidad debe realizar, por cierto que lo estamos implementando y los vamos a hacer todos. Y respecto a la segunda moción, lo vamos a estudiar ya que es un tema más complejo y obviamente requiere mucho mayor estudio. Así es que eso lo vamos a estudiar.

Sr. CONDEZA: Perdón, Alcalde ¿Por qué no lo sometemos a votación?

Sr. ALCALDE: Porque, primero lo voy a estudiar y es facultad del Alcalde.

Sr. CONDEZA: Ah, lo vamos a estudiar y entonces ¿Cuándo lo podríamos ver?

Sr. ALCALDE: Cuando yo lo haya visto y luego, le voy a informar.

Sr. CONDEZA: ¿Le parece en la Sesión Extraordinaria del 4 de julio?

Sr. ALCALDE: No, yo le voy a informar señor Concejal; esa es mi atribución.

Sr. CONDEZA: Bien.

5.12. LABORES DE FUNCIONARIOS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, yo solamente le quería solicitar que de alguna manera se pudiera establecer mediante algún mecanismo y que sea claro para los medios de prensa que ya salieron, por lo tanto no es para la prensa lo que voy a señalar. El funcionamiento de cada uno de los funcionarios de esta Municipalidad, lo digo porque me ha tocado salir a terreno un día sábado en la tarde o un domingo como Concejal, yo no tengo vehículo y por lo tanto tengo que solicitar el vehículo municipal. Encuentro injusto, que un funcionario tenga que salir de su casa un día sábado o domingo por un requerimiento netamente de un accionar político, porque ese es mi trabajo, tenga que pagar el costo de algunas irregularidades que están expresadas en el informe de Contraloría y que habrá que aclarar con sus respectivos descargos y, el resto de los funcionarios tengan que recibir el “coletazo” de algunos funcionarios que quizás no tienen la conciencia que el trabajo de un funcionario municipal, es siempre con apego a la Ley pero principalmente, entregando la mejor disposición para el servicio a la comunidad. Yo creo que no es justo, aquí hay que aclarar bien el tema y no sacrificar el trabajo de los funcionarios que en algún momento, ellos sacrifican tiempo de su familia para poder entregar el servicio a la comunidad y es lo que normalmente hace un Municipio. Además, ya está bastante vapuleado el tema de esta Municipalidad en el aspecto de como o de alguna forma, hoy día tienen que llamar a una encuesta para poder decir ellos como funcionarios, cuál es su postura ante los hechos acaecidos y que son de conocimiento público. Todos sabemos y cada uno de nosotros sabemos, que es muy penoso el estar saliendo en los medios con diferentes temas y que solamente hablan mal de este Municipio, cuando todos sabemos que la mayoría de los funcionarios son de muy respetuosa calidad y de muy honesta capacidad de ejercer el tiempo extraordinario de trabajo. Por lo tanto, yo creo que aquellos que cumplen funciones fuera del horario, simplemente se les debe cancelar.

Sra. SMITH: Yo quiero saber, porque no me quedó clara la votación respecto a la aplicación del artículo 30º.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Fue rechaza Concejala señora Smith.

Sra. SMITH: Bien, rechazada.

Sr. CONDEZA: Cuatros a favor, cuatro en contra y una abstención.

5.13. CONSULTAS REALIZADAS POR LAS ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Sra. SMITH: Alcalde, tengo acá una declaración y me imagino que usted la conoce, es de los tres Gremios que tiene la Municipalidad de Concepción y es referente a la situación justamente del informe de la Contraloría, en donde ellos hicieron una consulta entre sus propios funcionarios y obviamente ellos están con algunas movilizaciones que pueden efectuar, en su legítimo derecho, dada la incongruencia del pago de horas extraordinarias que abiertamente y claramente como lo demuestra la Contraloría, va enfocado a un grupo de personas y no hacia abajo. Además, ellos también manifiestan y rechazan en un 80% los funcionarios municipales de estas tres Asociaciones y están en desacuerdo, con la contratación de los ex - funcionarios que se desempeñaron en el Municipio y luego en la Intendencia Regional. Lo conversamos la otra vez e iban dos, los señores Gibson y Acosta, tengo entendido que hay dos o tres más y entre ellos estaría el señor Matuscka, que volvió nuevamente a la Municipalidad de Concepción y me gustaría saber su respuesta Alcalde, respecto a esta consulta. ¿Si efectivamente, este señor volvió a trabajar y en qué Departamento de la Municipalidad de Concepción?

Sr. ALCALDE: No conozco el texto completo, pero si conozco cuál es el espíritu de eso. Yo trabajo en reuniones con las Asociaciones, esa es la forma de trabajar y es lo que espero que sigamos haciendo. Respecto a personas que se contratan, como lo dije personas de alta calificación que están disponibles en el mercado y que puedan aportar a este Municipio, no veo por qué no pueden ser consideradas, simplemente, porque tuvieron un trabajo antes u otro trabajo antes y eso sería todo. Respecto al señor Matuscka, si efectivamente él es Arquitecto y está trabajando como Asesor de apoyo a una de nuestras Unidades de la Secretaría Comunal de Planificación.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, quiero hacer una referencia respecto a un error que a lo mejor podemos estar cometiendo. Un Concejal, hace un momento señaló en su intervención respecto a las horas extras que la Contraloría señaló claramente, que el tema de horas extras era privativo de la administración del Alcalde, donde el Concejo no tendría atribución para referirse o para hacer indicaciones respecto a esas horas, porque es parte de la administración del Alcalde y eso está en la Ley Orgánica Constitucional. Y respecto tema de contratos de personas e insisto, usted como Alcalde tiene la libertad absoluta de elegir a su equipo técnico-político que usted considere necesario, por lo tanto no existe ninguna censura y no debe existir ninguna limitación para usted el realizarlo. Entonces, creo que seguir ahondando en el tema de la contratación de personas acá en el Municipio e insisto, hicieron una excelente gestión, un excelente trabajo y en las instituciones en que no pueden trabajar lamentaron su partida, yo creo que usted tiene la libertad de poderlo reintegrar, porque se desempeñaron bien. Creo que las Asociaciones de Funcionarios, también deben preocuparse de temas cuando en este Concejo se han rechazado los PMG de parte de Concejales y no he escuchado hasta ahora, alguna protesta o algún reclamo público de parte de las Asociaciones de Funcionarios, ya en este Concejo han habido Concejales que han rechazado temas respecto de los propios funcionarios. Por lo tanto, cuando ellos comienzan a solicitar otras cosas, yo les quiero decir con toda la responsabilidad que yo quiero asumir, muchas veces se pueden prestar a límites de movilizarse ellos mismos, referente a temas que son de actualidad o de contingencia casi políticas. Yo recuerdo que la misma Asociación de Funcionarios, tiempo atrás me hizo llegar una carta que no fue leída por ellos, fue leída aquí por un Presidente Comunal de un Partido Político. Por lo tanto, nuevamente cuando ellos están entrando a la cancha de lo político, yo creo que los funcionarios municipales quieren otra cosa, mejoramiento de sus condiciones, respeto a sus derechos y también otros apoyos que no fueron los PMG y que algunos Concejales acá rechazaron. Muchas gracias.

Sr. ALCALDE: Sin haber más, se levanta la Sesión. Muchas gracias.
Se levanta la Sesión, siendo las 13.56 horas.



CONCEPCION, 23 de junio 2011.

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 93 DE FECHA 23/06/2011

- **ACUERDO N° 01:**
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 90, DE 26 DE MAYO DE 2011.
- **ACUERDO N° 02:**
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RENOVACIÓN DE LOS ROLES DE PATENTES DE ALCOHOLES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, VIGENTE AL 08.06.11 Y LA CADUCIDAD DE DIEZ PATENTES LIMITADAS QUE SE ENCUENTRAN MOROSAS.
- **ACUERDO N° 03:**
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ORDENANZA SOBRE COMERCIO SEXUAL CALLEJERO EN LUGARES PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CONCEPCION.
- **ACUERDO N° 4:**
SE ACUERDA RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 2, SOBRE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y REMITIR LOS NUEVOS ANTECEDENTES DE ESTA MODIFICACION A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
- **ACUERDO N° 5:**
SE ACUERDA RECHAZAR LA REMOCIÓN DEL SEÑOR ADMINISTRADOR, DON HÉCTOR ALLENDES.

RESUMEN DE SOLICITUDES EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 93 DE FECHA 23/06/2011

- **SE SOLICITA SE EFECTUE INVESTIGACION COMPLETA SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS EN EL MUNICIPIO.**
- **SE SOLICITA SE ACATEN LAS ACCIONES QUE DETERMINA LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REPUBLICA EN INFORME FINAL.**
- **SE SOLICITA SE ELIMINE EL PAGO DE HORAS EXTRAS Y SE DEVUELVA EL TIEMPO CON FERIADO.**
- **SE SOLICITA OFICIAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN CALLE GENERAL BONILLA N° 2085, POR LA EXISTENCIA DE RELLENOS Y MÁQUINA PESADA.**
- **SE SOLICITA SE INFORME AL CONCEJO SOBRE LAS CONTRATACIONES EN EL MUNICIPIO.**
- **SE SOLICITA SESIONAR UN CONCEJO EXTRAORDINARIO PARA EL 07.07.11, PARA TRATAR DIVERSOS TEMAS que se detallan en carta anexo N° 4.**

Anexo #1

19/2011

**ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	16 de Junio de 2011
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:42 horas
Hora de Término	:	18:45 horas

Asiste: **Señor Patricio Kuhn Artigues**, Alcalde de la Comuna

Preside la Reunión **Señor Esqueuel Riquelme Figueroa**, Concejal

Asistieron los Concejales señores:

- Patricio Lynch Gaete
- Jorge Condeza Neuber
- Álvaro Ortiz Vera (se incorpora a las 18:01 horas)
- Alejandra Smith Becerra (se retira a las 18:09 horas)
- Fernando González Sánchez
- Manuel Godoy Irarrázabal

Asistieron los Funcionarios Municipales:

Mauricio García Larenas, Asesor Jurídico
Rodrigo Díaz Aguilera, profesional de la Dirección Jurídica
Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
María Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan
los acuerdos que se señalan:

- 1.- **Ord. N° 296 de 14.06.2011 del Jefe de Patentes y Rentas**
Remite roles de Patentes de Alcoholes de la comuna de Concepción para ser renovada por el Concejo Municipal.

El Jefe de Patentes y Rentas informa y se discute el tema para finalmente votar por unanimidad la aprobación de la renovación de los Roles de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Concepción, vigente al 08.06.2011 y la caducidad de las 10 patentes limitadas que se encuentran morosas. Se abstiene el Sr. Ortiz por haber ingresado a la reunión después de haberse discutido el tema.

El Sr. Condeza consulta si las patentes no limitadas se pueden eliminar.

- 2.- **Ordenanza sobre Comercio Sexual en lugares públicos de la comuna de Concepción.**
Este punto se encuentra fuera de tabla y es presentado por el Sr. Mauricio García, Director Jurídico y por el Sr. Rodrigo Díaz, abogado de la misma Dirección.
El Sr. García señala que la ordenanza que se presenta no va a tener un gran efecto en la eliminación de la prostitución, sino más bien entregará mayores atribuciones a Carabineros, PDI e Inspectores Municipales.
El Sr. Díaz señala que esta ordenanza fija normas de conducta en los espacios públicos y en ella se trató de plasmar los aportes entregados por los señores concejales.
El Sr. Condeza consulta si es posible reducir la ordenanza, encuentra que hay cosas repetidas.
La idea es que los señores concejales revisen el texto entregado y emitan su opinión. Se solicita además que la próxima semana traigan ideas sobre los trabajos comunitarios.



ESQUEL RIQUELME FIGUEROA
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, JUNIO 16 DE 2011

Anexo #2

ORD.: 143
 Fecha.: 25 noviembre 2010.
 Mat.: Cita Sesión Extraordinaria.

A: Sr. Presidente Concejo Municipal
 Ilustre Municipalidad de Concepción

De: De Concejales de la Ilustre Municipalidad de Concepción
 Sra. Alejandra Smith
 Sr. Patricio Lynch
 Sr. Alvaro Ortiz
 Sr. Jorge Condeza

Considerando lo estipulado en el Artículo 84 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Concejales firmantes convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción para el día Lunes 29 de Noviembre de 18,00 a 21,00 horas en el Salón de Honor Municipal o en su defecto en la sala de reuniones de la alcaldía, con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:

- Pronunciarse respecto al proyecto de presupuesto 2011 presentado por el Sr. Alcalde.
- Políticas municipales respecto a la compensación de horas extras.
- Implementación de sistema de control biométrico.

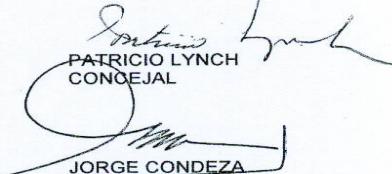
Solicitamos, en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento Interno 15.05.2009, la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar ya indicados y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión, incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.

Solicitamos que sean invitados a dicha sesión el director de Secpla, el Administrador Municipal, el Director de DAS y de DEM como también a la Secretaría Municipal quién debe oficiar de ministro de fe.

Atentamente.


 ALVARO ORTIZ
 CONCEJAL

 ALEJANDRA SMITH
 CONCEJAL


 PATRICIO LYNCH
 CONCEJAL

 JORGE CONDEZA
 CONCEJAL

Anexo # 3



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD JURÍDICA**

REF. N° 311.459/2010
LVD/MIM/mim.

us

**ATIENDE PRESENTACIÓN DE DON
JORGE CONDEZA NEUBER,
SOBRE FACULTADES DEL
CONCEJO MUNICIPAL.**

CC 456 20.06.11
CONCEPCIÓN,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Biobío la persona individualizada en el epígrafe, Concejal de la Municipalidad de Concepción, exponiendo que con fecha 25 de noviembre de 2010, cuatro concejales de esa comuna, en sesión legalmente constituida, citaron a concejo extraordinario al referido órgano colegiado para el 29 de noviembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la ley N° 18.695.

Sostiene, que dicha sesión fue convocada mediante decreto alcaldicio N° 4.015, de fecha 29 de noviembre de 2010, y las materias a tratar según su tabla, eran las siguientes: 1) proyecto de presupuesto año 2011, presentado por el Alcalde; 2) políticas municipales respecto a la compensación de horas extraordinarias; y 3) implementación del sistema de control biométrico.

Agrega, que al inicio de la referida sesión, la Secretaría Municipal (S) procedió a leer un informe del Director Jurídico de esa entidad comunal, enviado al alcalde de esa comuna, en el cual "declaraba ilegal la posibilidad de proceder a votar los temas puestos en tabla", ya que, a su juicio, respecto del presupuesto, era el alcalde a quién le correspondía determinar la sesión en que se votaría y los otros dos temas escapaban a las facultades de digo órgano.

En mérito de lo anterior, solicita un pronunciamiento acerca de la legalidad del referido informe.

Sobre el particular, cabe recordar, en primer término, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 84 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el concejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, disponiendo el inciso tercero que las sesiones extraordinarias serán convocadas por el alcalde o por un tercio, a lo menos, de los concejales en ejercicio y en ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

**AL SEÑOR CONCEJAL
JORGE CONDEZA NEUBER
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN.**

[Firma]



O'Higgins Poniente N° 74, Concepción, fono 41-2443000 - fax 41-223 65 71
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD JURÍDICA**

- 2 -

Ahora bien, en cuanto a la competencia del concejo municipal para pronunciarse respecto de los temas citados en la tabla de la referida sesión extraordinaria, es menester distinguir entre la aprobación del proyecto de presupuesto municipal presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Concepción y las políticas municipales respecto a la compensación de horas extraordinarias y la implementación de un sistema de control biométrico.

En cuanto al presupuesto municipal, resulta útil recordar, en primer término, que constituye la herramienta que le permite a la municipalidad planificar anticipadamente, mediante la estimación del rendimiento de los ingresos así como de la determinación de los gastos, los programas de acción tendientes al cumplimiento de las funciones que la ley le ha encomendado. (Aplica dictamen N° 44.447, de 2010)

Asimismo, cabe anotar que de acuerdo a lo prescrito en los artículos 65, letra a), y 82, letra a), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la elaboración del presupuesto municipal corresponde al alcalde, como autoridad máxima del municipio, quien debe presentarlo al concejo municipal para su aprobación la primera semana de octubre del año respectivo, organismo que deberá pronunciarse sobre el particular antes del 15 de diciembre de dicha anualidad.

Por último, dispone el inciso final del artículo 82 de la ley N° 18.695, que si el concejo no se pronuncia respecto del presupuesto municipal dentro de los términos legales señalados, regirá el propuesto por el alcalde.

De lo anteriormente expuesto, cabe concluir, que el legislador fijó un procedimiento determinado con arreglo al cual debe efectuarse cada año la aprobación del presupuesto de un municipio, con etapas claramente definidas, estableciendo el rol que en cada una de ellas debe cumplir, por una parte, el alcalde de la respectiva municipalidad, y por otra, el concejo municipal.

En efecto, es de competencia exclusiva del alcalde de una municipalidad elaborar el proyecto de presupuesto municipal, asesorado por la secretaría comunal de planificación y coordinación y la unidad encargada de la administración y finanzas, y proponerlo al concejo para su aprobación.

De tal manera, que una vez presentado el proyecto de presupuesto municipal por el Alcalde, el concejo puede reunirse en sesión ordinaria o extraordinaria, para disminuir o modificar los gastos de éste, debiendo el alcalde acatar tal determinación, no procediendo que insista en su proyecto original o que proponga nuevas fórmulas. (Aplica criterio de dictámenes N°s 24.743, de 1993 y 11.572, de 2003, entre otros)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD JURÍDICA**

- 3 -

En consecuencia, no cabe sino concluir que en la especie, en la medida que se hubieren reunido los requisitos que al efecto contempla el artículo 84 de la ley N° 18.695, ha resultado procedente la convocatoria a sesión extraordinaria de que se trata, pudiendo, por consiguiente, haberse dado curso a la misma, adoptándose en ella, válidamente, los acuerdos que los concejales hubieren determinado en las materias de su competencia.

A mayor abundamiento, y considerando que en la totalidad de las materias contempladas en el artículo 65 en relación con el artículo 79, letra b), ambos de la ley N° 18.695, compete al concejo prestar su acuerdo, sólo previa proposición del alcalde, no resulta atendible sostener, como lo hace esa entidad edilicia, que en las sesiones convocadas por el propio concejo no sea admisible la adopción de acuerdos en relación con aquellos asuntos cuya proposición corresponde al alcalde, toda vez que de ser así, no se advierte las materias que podrían ser objeto de discusión en las aludidas sesiones.

Ahora bien, en lo referente a los temas de las políticas respecto de la compensación de horas extraordinarias y de implementación del sistema de control biométrico, cabe hacer presente, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al alcalde, como máxima autoridad de la municipalidad, le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, atribuciones que debe ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico, al que deben ceñirse todos los organismos integrantes del sector público, según lo establecen los artículos 2º de ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y 6º y 7º de la Carta Fundamental.

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley N° 18.695, ya citada, el Alcalde es quien tiene la facultad de ordenar trabajos a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas imposergables. Agregando dicha disposición legal, que los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario y si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo de las remuneraciones.

Así, es dable concluir, que el legislador estableció expresamente la manera de compensar el trabajo extraordinario de los funcionarios municipales, correspondiéndole exclusivamente al Alcalde determinar en el caso concreto si otorgará el descanso o el pago extraordinario.

Por último, en cuanto a la implementación de un control biométrico, corresponde manifestar, en primer lugar, que el artículo 58, letra d) de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece, entre las obligaciones funcionarias, el deber de cumplir con la jornada de trabajo. A su turno, el artículo 62, inciso final del mismo texto legal, ordena que los servidores públicos deberán



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD JURÍDICA**

- 4 -

desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo.

Por su parte, la letra a) del artículo 61 del aludido texto estatutario -en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado-, establece como una de las obligaciones especiales del Alcalde y de las jefaturas, el ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia.

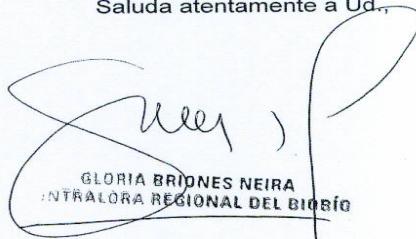
Ahora bien, de los aludidos preceptos legales, es posible advertir que todos los funcionarios, sin distinción alguna, están sujetos a la obligación de cumplir con la jornada y el horario establecido para el desempeño de su trabajo, de modo que, ante la ausencia de texto legal expreso que fije un régimen particular de control de la jornada de trabajo, compete a las respectivas autoridades de los servicios, en este caso al Alcalde de la Municipalidad de Concepción, determinar, mediante el correspondiente acto administrativo, el o los sistemas de control interno de la jornada laboral de los empleados de su dependencia, criterio, que por lo demás, se encuentra contenido en los dictámenes N°s 27.169 y 52.636, ambos de 2009.

En consecuencia, y conforme se ha expuesto con antelación, corresponde al Alcalde, en su calidad de jefe superior de la Corporación Municipal, disponer u ordenar trabajos extraordinarios de acuerdo a las necesidades que demande el servicio; el pago o compensación de ellas en su caso; así como también, implementar las medidas, sistemas o mecanismos de control de la jornada de trabajo de los funcionarios del municipio, toda vez que tales decisiones forman parte de sus atribuciones de dirección, gestión y control de los recursos humanos, físicos y financieros con los que cuenta la Entidad, sin que para su ejercicio e implementación, sea necesaria la anuencia o aprobación del concejo municipal respectivo.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultades que la ley entrega a ese cuerpo colegiado para fiscalizar y evaluar la gestión de la autoridad comunal, conforme lo establece el artículo 80 de la ley N° 18.695, antes mencionada.

Transcríbase a la Municipalidad de Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,


GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

O'Higgins Poniente N° 74, Concepción, fono 41-2443000 - fax 41-223 65 71
www.contraloria.cl - concepcion@contraloria.cl

Anexo # 4.

ORD. 51
FECHA: 23 de Junio 2011
MAT. : Citación Concejo

**A : SR. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

Los Concejales firmantes, en virtud de lo estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, para el día Jueves 7 de Julio del 2011, a las 10:30 horas, en el Salón de Honor Municipal o, en su defecto, en la sala de reuniones de la Alcaldía, con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:

- 1.- Análisis del informe de Contraloría IE 11/12, referido a Auditoría a las horas extraordinarias en la Municipalidad de Concepción.
- 2.- Presentación del Director de la Dirección de Educación Municipal, referida a estado financiero y presupuestario de dicha unidad al 30 de Marzo y 30 de Junio del presente año.
 La presentación debe incluir las matrículas reales del año 2011 por establecimiento y las diferencias de ingresos y gastos que esta nueva realidad ocasionará.
- 3.- Presentación del Director de la Dirección de Salud Municipal, referida al estado financiero y presupuestario de dicha unidad al 30 de Marzo y 30 de Junio del 2011.
- 4.- Requerimientos de información.

Solicitamos la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar; y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión, incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.

Junto a lo anterior, se cita a los directores de unidad ya indicados.

Atentamente.

The image shows four handwritten signatures, each accompanied by a unique identification number. From top left to bottom right, the signatures and numbers are:

- Jorge Condóza N 8026910-2
- Patricio González 4.038.137-6
- Alvaro Ortiz Vera 13.310.452-6
- Manuel Ossorio I 6.870.648-3